

**BOLETÍN OFICIAL** **B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 445

XII LEGISLATURA

3 de junio de 2024

**SUMARIO**

**INICIATIVA LEGISLATIVA**

**PROPOSICIÓN DE LEY**

- 12-24/PPL-000001, Proposición de Ley relativa a Consejo Consultivo de Andalucía (*Informe de la Ponencia*) 9

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 12-24/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a la mejora de la carretera A-407 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-24/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a política en materia de turismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 12-24/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a la negociación de un acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios de la Administración de Justicia de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30

- 12-24/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación del parque de viviendas públicas de la calle Mónaco, de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 12-24/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa a las carreteras A-362 (Utrera-Los Palacios) y A-394 (Arahal-Utrera) en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 12-24/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa a los medios y medidas para la Policía Portuaria de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 12-24/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a la igualdad de servicios para la atención a víctimas de agresiones sexuales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 12-24/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa al fomento de comunidades energéticas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 12-24/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a continuar apoyando la cobertura y difusión de la cultura de la tauromaquia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47

## **CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

- 12-24/POC-001301, Pregunta relativa a la pérdida de población en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 12-24/POC-001325, Pregunta relativa a la apertura de la mina Los Frailes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 12-24/POC-001329, Pregunta relativa a las familias en situación de vulnerabilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 12-24/POC-001389, Pregunta relativa a la adaptación de pruebas de acceso a la Administración por el cupo de discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-24/POC-001404, Pregunta relativa al retraso en las revisiones de los PIA en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-24/POC-001406, Pregunta relativa a la variante oeste de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 445

XII LEGISLATURA

3 de junio de 2024

- 12-24/POC-001421, Pregunta relativa a las solicitudes del Bono Carestía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-24/POC-001586, Pregunta relativa a los carteles, blanqueando la pederastia, del Ayuntamiento de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-24/POC-001593, Pregunta relativa al Programa Garantía Vivienda Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 12-24/POC-001594, Pregunta relativa al Centro de Interpretación Paco de Lucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 12-24/POC-001598, Pregunta relativa al conjunto arqueológico Baelo Claudia (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 12-24/POC-001600, Pregunta relativa a la Oficina Judicial de Lucena (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 12-24/POC-001603, Pregunta relativa a los puestos de libre designación (PLD) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 12-24/POC-001609, Pregunta relativa al mantenimiento de la carretera transversal de Las Villas (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-24/POC-001611, Pregunta relativa a la falta de mantenimiento de los montes públicos y recogida de alcornoques en Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 12-24/POC-001613, Pregunta relativa al cartel pedófilo del Ayuntamiento de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 12-24/POC-001614, Pregunta relativa a la situación de la Delegación Territorial de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-24/POC-001615, Pregunta relativa al centro de producción de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 12-24/POC-001618, Pregunta relativa al Programa Campos de Voluntariado Juvenil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 12-24/POC-001620, Pregunta relativa a las campañas institucionales sobre violencia de género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 12-24/POC-001621, Pregunta relativa a Veiasa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70

CVE: BOPA\_12\_445

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 445

XII LEGISLATURA

3 de junio de 2024

- 12-24/POC-001622, Pregunta relativa a la energía solar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-24/POC-001624, Pregunta relativa al convenio Junta de Andalucía-Escuela de Organización Industrial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-24/POC-001625, Pregunta relativa a la sostenibilidad ambiental (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 12-24/POC-001626, Pregunta relativa a la caza sostenible (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-24/POC-001628, Pregunta relativa al turismo sostenible (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-24/POC-001629, Pregunta relativa a la cobertura de la romería del Rocío 2024 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 12-24/POC-001630, Pregunta relativa al Festival de Música y Danza de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 12-24/POC-001631, Pregunta relativa a la industria del cine en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 12-24/POC-001632, Pregunta relativa al Plan Estratégico 2021-2026 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 12-24/POC-001634, Pregunta relativa a la construcción de viviendas públicas en el Cerro del Moro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 12-24/POC-001635, Pregunta relativa a la mejora de diseño de la movilidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 12-24/POC-001636, Pregunta relativa a la mejora de la seguridad vial en Capileira (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 12-24/POC-001637, Pregunta relativa a la carretera Almonte-El Rocío (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 12-24/POC-001638, Pregunta relativa a la movilidad sostenible en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 12-24/POC-001639, Pregunta relativa al Memorándum de Entendimiento (MoU) con el Ayuntamiento de Róterdam (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 12-24/POC-001640, Pregunta relativa a los proyectos tractores del Fondo de Transición Justa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87

- 12-24/POC-001641, Pregunta relativa a los incentivos para infraestructuras básicas en Cádiz, Jaén y Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 12-24/POC-001642, Pregunta relativa a los pagos relacionados con dependencia por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Diputación de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 12-24/POC-001643, Pregunta relativa a los Premios «Familias Andaluzas» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 12-24/POC-001644, Pregunta relativa al convenio ApS de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 12-24/POC-001645, Pregunta relativa a la evaluación y revisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 12-24/POC-001646, Pregunta relativa a las mejoras en los juzgados en situaciones de estrés térmico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 12-24/POC-001647, Pregunta relativa a la Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 12-24/POC-001648, Pregunta relativa a la aportación de las CC.AA. en el PFEA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 12-24/POC-001649, Pregunta relativa al balance de las Jornadas Europeas de Arqueología (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 12-24/POC-001650, Pregunta relativa a la conmemoración del CDXXV aniversario del nacimiento de Diego Velázquez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 12-24/POC-001653, Pregunta relativa al Centro de Interpretación Paco de Lucía en Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98

#### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 12-24/APC-002247, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la cobertura, por parte de la RTVA, del caso que afecta al presidente provincial del Partido Popular de Jaén involucrado en un audio en el que facilita datos confidenciales sobre una oferta de empleo público (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99

- 12-24/APC-002249, Solicitud de comparecencia del director territorial de la Radio y Televisión de Andalucía en Jaén ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la cobertura, por parte de la RTVA, del caso que afecta al presidente provincial del partido popular en Jaén involucrado en un audio en el que facilita datos confidenciales sobre una oferta de empleo público (*Calificación favorable y admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*) 100
- 12-24/APC-002256, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el tratamiento que se la ha dado, por parte de la RTVA, a las filtraciones de audios del presidente del Partido Popular en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 12-24/APC-002261, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la cobertura prevista de la campaña electoral para las elecciones al Parlamento Europeo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 12-24/APC-002267, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la valoración de la dirección de Canal Sur sobre los servicios informativos de Canal Sur en período electoral y del pronunciamiento de la Comisión de Arbitraje (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 12-24/APC-002268, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el tratamiento de la información aparecida en distintos medios de comunicación sobre el diputado señor Domínguez en relación con el Consorcio Metropolitano de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 12-24/APC-002283, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la devolución de ayudas destinadas a la industria cinematográfica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 12-24/APC-002285, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función

- Pública, a fin de informar sobre la situación de los Institutos de Medicina Legal en Andalucía  
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 12-24/APC-002287, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre las actuaciones que va a desarrollar su consejería en relación con la Ley de Vivienda, tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad de la Junta de Andalucía a dicha ley (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 12-24/APC-002293, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la estrategia de apoyo al cine andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 12-24/APC-002330, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre el balance de la renta mínima de inserción social de Andalucía en los últimos ejercicios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 12-24/APC-002334, Solicitud de comparecencia del consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a fin de informar sobre las reservas de la Biosfera de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 12-24/APC-002336, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a fin de informar sobre el balance de los servicios del Programa Andalucía Rural Conectada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 12-24/APC-002337, Solicitud de comparecencia del consejero de Industria, Energía y Minas ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, a fin de informar sobre la gestión de ayudas a la transición energética (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 12-24/APC-002338, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a fin de informar sobre las políticas previstas en materia de diversidad en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 12-24/APC-002339, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre los proyectos de digitalización en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114

- 12-24/APC-002340, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la sostenibilidad turística (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 12-24/APC-002341, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la sostenibilidad turística (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 12-24/APC-002343, Solicitud de comparecencia del consejero de Industria, Energía y Minas ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, a fin de informar sobre la gestión de ayudas para la transición energética (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-24/AEA-000103, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de mayo de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía 118

**INICIATIVA LEGISLATIVA****PROPOSICIÓN DE LEY****12-24/PPL-000001, Proposición de Ley relativa a Consejo Consultivo de Andalucía**

*Informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Sesión celebrada el 21 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2024*

**A LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

La Ponencia constituida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para la tramitación de la Proposición de Ley relativa al Consejo Consultivo de Andalucía (12-24/PPL-000001), integrada por los diputados don Pablo José Venzal Contreras, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía; don Víctor Manuel Torres Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista; don Ricardo López Olea, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, y doña Esperanza Gómez Corona, del Grupo Parlamentario Por Andalucía, ha aprobado, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, el siguiente

**INFORME**

1. La Ponencia propone a la comisión la aceptación de la enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, número 35, con el parecer favorable del señor Venzal Contreras y la señora Gómez Corona, el pronunciamiento en contra del señor Torres Caballero y la abstención del señor López Olea, y la número 36, con el parecer favorable del señor Venzal Contreras y la abstención del señor Torres Caballero, el señor López Olea y la señora Gómez Corona.

2. La Ponencia propone a la comisión la aceptación de las enmiendas número 2, 3, 4, 5, 9, 10 y 30, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, con el parecer favorable del señor Venzal Contreras y el señor Torres Caballero, y la abstención del señor López Olea y la señora Gómez Corona.

3. La Ponencia propone a la comisión la aceptación de una enmienda transaccional, formulada por el señor Venzal Contreras y aceptada por el señor Torres Caballero y la señora Gómez Corona, en relación con la enmienda número 16, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la número 34, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y la número 41, presentada por el Gru-

po Parlamentario Por Andalucía. Como consecuencia de esta enmienda transaccional, se propone la modificación de la letra *b)* del artículo 9 de la proposición de ley.

4. La Ponencia propone a la comisión la aceptación de una enmienda transaccional, formulada por el señor Venzal Contreras y aceptada por el señor Torres Caballero, en relación con la enmienda número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Como consecuencia de dicha enmienda transaccional, se propone la modificación del párrafo cuarto de la exposición de motivos.

5. La Ponencia no propone a la comisión la aceptación del resto de enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios distintas de aquellas a las que se ha hecho referencia anteriormente, dejando pendiente para el debate en comisión la realización de un estudio más detallado de las mismas.

6. A propuesta de la letrada de la comisión, la Ponencia, al mediar el acuerdo unánime, propone a la comisión que el texto de la proposición de ley sea objeto de diversas modificaciones que tienen exclusivamente por objeto su mejora técnica y su mejor adaptación sistemática a la normativa vigente y adecuación a las situaciones, de todo orden, existentes en la actualidad, así como el respeto de la coherencia normativa, sin afectar a su sentido, espíritu y finalidad, ni a la ordenación sistemática que establece. Tales modificaciones se recogen en el anexo del presente informe.

7. Como anexo, se acompaña el texto resultante de la incorporación a la proposición de ley de las modificaciones que la ponencia propone a la comisión en el presente informe.

## ANEXO

### PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, creó el Consejo Consultivo de Andalucía en el ejercicio de la competencia de organización y estructura de sus instituciones de autogobierno atribuida a la comunidad autónoma por el artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía. Su finalidad principal fue la de dotar al Gobierno y a la Administración de la comunidad autónoma, con inclusión de sus entes institucionales, de un superior órgano consultivo de carácter técnico jurídico, de especial importancia en el Estado social y democrático de Derecho que proclama la Constitución.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, sustituyó a la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, adaptando su composición y funcionamiento a las nuevas competencias atribuidas al órgano.

Desde la promulgación de la Ley 4/2005, de 8 de abril, se han producido importantes novedades legislativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando por la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. En este período se han aprobado disposiciones tan relevantes como la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como diversas normas sectoriales con incidencia en la función consultiva, fruto del ejercicio de las competencias que constitucionalmente vienen atribuidas a la comunidad autónoma.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 129, no solo ha venido a reconocer al Consejo Consultivo como órgano de relevancia estatutaria, sino que lo ha incluido entre sus instituciones básicas de autogobierno, ubicándolo sistemáticamente en un capítulo diferente al que regula la Administración de la Junta de Andalucía. Y ello, en consonancia con la posición que le corresponde como superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, de las entidades locales, de las universidades públicas andaluzas y de las demás entidades y corporaciones de derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriben.

La actuación de un órgano consultivo de esta naturaleza ha supuesto una indudable mejora en la actividad administrativa, en cuanto ha aumentado la garantía de legalidad en la toma de decisiones, al mismo tiempo que ha constituido un eficaz medio para la protección de los derechos de la ciudadanía, al estar dotado de autonomía orgánica y funcional. Concebido inicialmente como un órgano de asesoramiento, fundamentalmente del Consejo de Gobierno y de las administraciones situadas bajo su autoridad, el Consejo Consultivo ha ido progresivamente erigiéndose en el superior órgano consultivo del conjunto de las administraciones públicas radicadas en la comunidad autónoma, principalmente de las corporaciones locales respecto de las que ha representado un indudable auxilio, como queda acreditado en las memorias que anualmente el Consejo Consultivo ha venido publicando. Este papel ha quedado definitivamente fortalecido a partir de que la reforma efectuada por la Ley Orgánica 7/1999, de 21 de abril, de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, le atribuyera intervención, a través de dictamen preceptivo, en los conflictos de competencia en defensa de la autonomía local.

Por otro lado, a través de los dictámenes que emite, ha venido generando un solvente cuerpo de doctrina que ha facilitado la adecuación y la interpretación de las normas jurídicas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

No obstante, el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 4/2005, de 8 de abril, y la experiencia adquirida durante su vigencia hacen conveniente impulsar una nueva iniciativa legislativa del Consejo Consultivo de Andalucía, en la que se aborden mejoras técnicas y organizativas, y que actualice la regulación actual, incorporando las sucesivas reformas legislativas que se han venido acometiendo en la normativa estatal básica con incidencia en la materia.

En la revisión que se efectúa a través de la presente ley se perfilan las funciones del Consejo Consultivo, creándose una Comisión de Estudios y Análisis Normativo, a la que corresponderá realizar estudios, informes y propuestas normativas cuando lo solicite el Consejo de Gobierno; recabar de los sectores afectados la información sobre los efectos de la normativa vigente que les resulten de aplicación; la elaboración de encuestas, estadísticas, informes de seguimiento de la aplicación normativa, e informe anual de actuaciones, así como otras funciones de estudio de doctrina jurisprudencial y del derecho comparado y de recomendaciones de buenas prácticas.

Por otro lado, se modifica el límite de edad contemplado para las consejeras o consejeros permanentes y se establece su dedicación con carácter exclusivo y a tiempo completo, permitiendo que la función consultiva del Consejo se vea enriquecida por la experiencia de quienes han desempeñado la más alta responsabilidad en el Gobierno y cuya labor puede ser una valiosísima aportación no solo en los dictámenes preceptivos, sino en estudios o informes relevantes que pongan de manifiesto mejoras a introducir en nuestro ordenamiento jurídico. Asimismo, se les aplica el régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Junta de Andalucía.

En aras de una mayor simplificación orgánica, se reduce de seis a cuatro el número de consejeras o consejeros electivos sin dedicación exclusiva. Asimismo, se introducen mayores exigencias en la preparación jurídica de las consejeras y consejeros, elevando de diez a quince años el requisito del período de experiencia como jurista de reconocido prestigio.

Esta ley se ajusta a los principios de buena regulación conforme a los cuales deben actuar las administraciones públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, como son los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## TÍTULO I

### PRINCIPIOS GENERALES

#### **Artículo 1. Naturaleza.**

**1.** El Consejo Consultivo de Andalucía es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos sus organismos y entes sujetos a derecho público de la Junta de Andalucía. Asimismo, es el supremo órgano de asesoramiento de las entidades locales y de los organismos y entes de Derecho público de ellas dependientes, así como de las universidades públicas andaluzas. También lo es de las demás entidades y corporaciones de derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban.

**2.** Asimismo, es el supremo órgano de asesoramiento de las entidades locales y de los organismos y entes de Derecho público de ellas dependientes. También lo es de las universidades públicas andaluzas y de las demás entidades y corporaciones de Derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban.

**3.** El Consejo Consultivo ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia.

#### **Artículo 2. Sede.**

El Consejo Consultivo tiene su sede en la ciudad de Granada.

## **Artículo 3. Funciones.**

1. En el ejercicio de su función, el Consejo Consultivo velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

2. No entrará a conocer los aspectos de oportunidad y conveniencia, salvo que le sea solicitado expresamente.

## **Artículo 4. Consulta y dictámenes.**

1. La consulta al Consejo Consultivo será preceptiva cuando así se establezca en esta ley o en otra disposición de igual rango y facultativa en los demás casos.

2. Los dictámenes no serán vinculantes, salvo en los casos en que así se establezca en las respectivas leyes.

3. Los asuntos en que haya dictaminado el Consejo Consultivo no podrán ser remitidos ulteriormente para informe a ningún órgano u organismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Las disposiciones y resoluciones sobre asuntos informados por el Consejo expresarán si se adoptan conforme con el dictamen del Consejo Consultivo o se apartan de él, incorporando una de las siguientes fórmulas: «de acuerdo con el Consejo Consultivo», si se adoptan de conformidad con el dictamen; «oído el Consejo Consultivo», si se apartan de él, en cuyo caso el órgano consultante comunicará al Consejo Consultivo los motivos que justifican tal decisión.

## TÍTULO II

### COMPOSICIÓN

## **Artículo 5. Composición.**

El Consejo Consultivo está constituido por la Presidencia, las consejeras o consejeros permanentes, electivos y natos. Estará asistido por una Secretaría General, que actuará con voz y sin voto. La composición y posterior renovación de todos los órganos del Consejo responderán a criterios de participación paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos deberán estar representados en, al menos, un cuarenta por ciento de los miembros en cada caso designados. De esta regla se excluirán aquellos que fueren designados en función del cargo específico que desempeñen o hubieren desempeñado.

## **Artículo 6. Presidencia.**

1. La persona que ostente la Presidencia del Consejo Consultivo será nombrada por Decreto de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, oído el Consejo de Gobierno, entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia superior a quince años.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, será sustituida por quien determine el Consejo de Gobierno, mediante el correspondiente decreto, o, en su defecto, por la consejera o consejero electivo con mayor antigüedad, y, en caso de concurrir varios con esta condición, por el de mayor edad de entre ellos.

3. Corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo la representación, a todos los efectos, del mismo.

**Artículo 7. *Consejeras o consejeros permanentes.***

Serán consejeras o consejeros permanentes, hasta que cumplan setenta y cinco años de edad, aquellas personas que hayan desempeñado el cargo de presidenta o presidente de la Junta de Andalucía. Su nombramiento se efectuará por Decreto del Consejo de Gobierno, a solicitud de la persona interesada. Su dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.

**Artículo 8. *Consejeras o consejeros electivos.***

1. Las consejeras o consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia superior a quince años. Su dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.

2. Con independencia de estos, y cumpliendo los mismos requisitos, el Consejo de Gobierno podrá designar hasta cuatro consejeras o consejeros más, que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

3. En ambos casos, el nombramiento se efectuará por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

**Artículo 9. *Consejeras o consejeros natos.***

Tendrán la consideración de consejeras o consejeros natos las siguientes personas:

a) La persona que ostente la Presidencia de una de las Reales Academias de Legislación y Jurisprudencia de Andalucía, designada por el Instituto de Academias de Andalucía.

b) La persona que ostenta el cargo de Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Una persona representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, designada de entre los decanos de dichos colegios.

d) La persona titular del órgano directivo competente en materia de Administración local.

e) La persona titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

**Artículo 10. *Cese y cobertura de vacantes.***

1. Las consejeras o consejeros permanentes y electivos cesarán por alguna de las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Renuncia.

c) Expiración del plazo de su nombramiento, en el caso de las consejeras o consejeros electivos.

d) Incompatibilidad de sus funciones.

e) Incumplimiento grave de sus funciones.

f) Incapacidad declarada por sentencia firme.

g) Condena por delito doloso en virtud de sentencia firme.

2. El cese será acordado por el Consejo de Gobierno. En los casos previstos en las letras d) y e), se seguirá el procedimiento que reglamentariamente se determine, requiriéndose, en todo caso, audiencia de la persona interesada e informe favorable del Pleno del Consejo por mayoría absoluta.

3. En caso de producirse vacante, se procederá a su cobertura por el órgano y procedimiento que corresponda.

**Artículo 11. Duración del cargo de consejera o consejero nato.**

Las consejeras o consejeros natos conservarán su condición mientras ostenten el cargo que haya determinado su nombramiento, sin perjuicio de la aplicación de las causas de cese previstas en las letras a), b), e), f) y g) del artículo anterior.

En los dos casos de designación que contempla el artículo 9, esta deberá ser ratificada o renovada cada cinco años por aquellos a quienes correspondan llevarla a cabo.

**Artículo 12. Suspensión en el ejercicio de funciones.**

Las consejeras o consejeros podrán ser suspendidos en el ejercicio de sus funciones por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo Consultivo, durante el tiempo indispensable para resolver acerca de la concurrencia de alguna de las causas de cese.

**Artículo 13. Secretaría General.**

La persona titular de la Secretaría General será nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo, oído el Pleno del mismo, entre jurista funcionaria o funcionario de carrera al servicio de las administraciones públicas.

Ejercerá las funciones que le atribuya el reglamento orgánico.

**Artículo 14. Incompatibilidades.**

1. La persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo, las consejeras o consejeros permanentes, las consejeras o consejeros electivos a tiempo completo y la persona titular de la Secretaría General estarán sometidos al régimen propio de las incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La condición de presidenta o presidente, de consejera o consejero permanente y electivo será incompatible con el desempeño de cargos públicos de representación popular.

3. Con la condición de consejera o consejero permanente decaerá el derecho a la asignación económica prevista en el artículo 22 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos.

4. El régimen de incompatibilidades del resto de consejeras o consejeros será el que les corresponda por razón de sus cargos o actividad.

## **Artículo 15. *Deber de abstención.***

Todos los miembros del Consejo Consultivo deberán abstenerse de intervenir en aquellos asuntos que proceda conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **Artículo 16. *Retribuciones y compensación de gastos.***

1. La persona titular de la Presidencia, las consejeras y consejeros permanentes y electivos a tiempo completo y la persona titular de la Secretaría General tendrán derecho a percibir las retribuciones en los conceptos y cuantías que anualmente se fijen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, así como las cuantías correspondientes en conceptos de asistencias, dietas y gastos de desplazamiento, de conformidad con lo que al efecto disponga el reglamento orgánico y demás disposiciones de desarrollo de esta ley.

2. Las consejeras o consejeros permanentes percibirán las mismas retribuciones que devenguen las consejeras o consejeros electivos a tiempo completo.

3. Las restantes consejeras y consejeros solo tendrán derecho a la percepción de las cuantías correspondientes en conceptos de asistencias, dietas y gastos de desplazamiento, de conformidad con lo que al efecto disponga el reglamento orgánico y demás disposiciones de desarrollo de esta ley.

## **TÍTULO III**

### **COMPETENCIA**

## **Artículo 17. *Consultas preceptivas.***

El Consejo Consultivo de Andalucía será consultado preceptivamente en los asuntos siguientes:

1. Anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.
2. Anteproyectos de leyes.
3. Proyectos de reglamentos que se dicten en ejecución de las leyes, o del derecho de la UE y sus modificaciones.

4. Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.
5. Convenios o acuerdos de cooperación con otra comunidad autónoma, contemplados en el título IX del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
6. Conflictos de atribuciones que se susciten entre consejerías o entre alguna de ellas y entidades del sector público andaluz no adscritas a la misma, o entre varias entidades adscritas a distintas consejerías.
7. Proyectos de decretos de aprobación o modificación de estatutos de las universidades públicas de Andalucía.
8. Transacciones judiciales o extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico de la Administración de la comunidad autónoma, así como el sometimiento a arbitraje de las cuestiones que se susciten respecto de los mismos, cuando, en ambos casos, la cuantía litigiosa exceda de 300.000 euros.
9. Revocación de actos de naturaleza tributaria cuando la deuda supere los 30.000 euros y conflictos en la aplicación de la norma tributaria.
10. Expedientes tramitados por la Administración de la comunidad autónoma en que la consulta venga exigida por ley, en los supuestos contenidos en la misma, que se refieran, entre otras, a las materias siguientes:
  - a) Reclamaciones administrativas de indemnización por daños y perjuicios de cuantía superior a 70.000 euros.
  - b) Anulación de oficio de los actos administrativos.
  - c) Recurso extraordinario de revisión.
  - d) Interpretación, nulidad y resolución de los contratos cuando se formule oposición por parte del contratista; las modificaciones de los contratos cuando no estuvieran previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un veinte por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, así como de los pliegos de cláusulas administrativas generales; las reclamaciones dirigidas a la Administración con fundamento en la responsabilidad contractual en que esta pudiera haber incurrido, en los casos en que las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros.
  - e) La modificación de los instrumentos de ordenación urbanística que prevean una diferente localización de dotaciones públicas de espacios libres y zonas verdes que afecten a su funcionalidad o disminuyan su superficie, así como en los supuestos de suspensión de los instrumentos de ordenación urbanística general que competen al Consejo de Gobierno.
  - f) Suspensión de los instrumentos de ordenación urbanística por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para salvaguardar la eficacia de las competencias autonómicas.
  - g) Creación y supresión de municipios o alteración de términos municipales, constitución y disolución de entidades locales autónomas y creación de áreas metropolitanas y demás asuntos en que la consulta venga exigida por la legislación de régimen local.
11. Expedientes tramitados por instituciones, entidades, organismos, universidades y empresas en que, por precepto expreso de una ley, deba pedirse dictamen al Consejo Consultivo.
12. Conflictos en defensa de la autonomía local.
13. Transacciones de las entidades locales que superen el cinco por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.

14. Tratándose de solicitudes de dictamen que versen sobre reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial frente a administraciones públicas no pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo Consultivo será competente para dictaminar cuando la cuantía de la reclamación sea superior a 50.000 euros.

## **Artículo 18.** *Consultas facultativas.*

Podrá recabarse el dictamen del Consejo Consultivo en aquellos asuntos no incluidos en el artículo anterior que, por su especial trascendencia o repercusión, lo requieran.

## **Artículo 19.** *Estudios, informes y propuestas.*

Sin perjuicio de los estudios que el órgano pueda elaborar en el seno de ponencias especiales para el desarrollo de sus propias funciones y para la mejora de las instituciones jurídicas, excepcionalmente, cuando el Consejo de Gobierno lo solicite en asuntos de especial trascendencia, la función consultiva del Consejo se extenderá a la elaboración, según los casos, de estudios, informes o propuestas de anteproyectos para la modificación o aprobación de leyes, en cuyo caso la solicitud especificará cuáles son los objetivos a cumplir, así como el sentido y alcance de la regulación detallada.

## **Artículo 20.** *Memoria anual.*

El Consejo Consultivo elevará una memoria anual al Consejo de Gobierno en la que expondrá la actividad del mismo en el período anterior, así como las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación administrativa.

## TÍTULO IV

### FUNCIONAMIENTO

## **Artículo 21.** *Órganos.*

1. El Consejo Consultivo actuará en Pleno, en Comisión Permanente y, en su caso, en secciones, y en Comisión de Estudios y Análisis Normativo.

2. Corresponde al Pleno dictaminar los asuntos comprendidos en los números 1 y 2 del artículo 17, y a la Comisión Permanente y, en su caso, a las secciones, los restantes.

3. En el caso de dictámenes facultativos, la competencia corresponde a la Comisión Permanente. No obstante, dicha competencia corresponderá al Pleno cuando la importancia del asunto lo requiera a solicitud de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía o del Consejo de Gobierno.

## **Artículo 22. Pleno.**

El Pleno del Consejo Consultivo estará constituido por la persona que ostenta la Presidencia, las consejeras y consejeros permanentes, natos y electivos. Estará asistido por la Secretaría General.

## **Artículo 23. Comisión Permanente.**

1. La Comisión Permanente estará constituida por la persona que ostenta la Presidencia y las seis consejeras o consejeros electivos con dedicación a tiempo completo. Las secciones, en su caso, también se formarán con las consejeras o consejeros electivos a tiempo completo en el número que se designe por la Presidencia.

2. Cuando la índole de los asuntos lo requiera, la persona que ostenta la Presidencia del Consejo Consultivo podrá designar como ponentes o requerir la asistencia a las reuniones de la Comisión Permanente o, en su caso, de las secciones de otros miembros del Consejo, que actuarán, en estos casos, con voz pero sin voto.

## **Artículo 24. Comisión de Estudios y Análisis Normativo.**

1. La Comisión de Estudios y Análisis Normativo estará constituida por la persona que ostenta la Presidencia, las seis consejeras o consejeros electivos con dedicación a tiempo completo y, en su caso, por las consejeras o consejeros permanentes.

2. Corresponde a la Comisión de Estudios y Análisis Normativo las siguientes funciones:

a) La realización de los estudios e informes que el Consejo de Gobierno solicite en asuntos de especial trascendencia, así como la elaboración de propuestas normativas, en los términos establecidos en el artículo 19.

b) Recabar de los sectores afectados la información sobre los efectos de la normativa vigente que les resulten de aplicación, la elaboración de encuestas y estadísticas, así como de informes de seguimiento de la aplicación normativa.

c) El estudio y difusión de la doctrina jurisprudencial y del derecho comparado, especialmente en el ámbito de la producción normativa, así como la realización de recomendaciones de buenas prácticas.

d) La elaboración del informe anual de actuaciones y recomendaciones realizadas por esta comisión.

## **Artículo 25.** *Competencia para recabar el dictamen.*

1. El dictamen del Consejo Consultivo será recabado por la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno o cualquiera de sus miembros.

2. Corresponde a las personas que ostenten la Presidencia de las entidades locales de Andalucía o, en su caso, al Pleno, en los asuntos de su competencia, solicitar el dictamen del Consejo Consultivo en los supuestos previstos en la legislación vigente. En el caso de las universidades, la petición la realizará el rector o rectora correspondiente y, en el caso de otras corporaciones u organismos públicos, quien ostente su representación.

## **Artículo 26.** *Deliberaciones y acuerdos.*

1. Las deliberaciones y acuerdos precisarán para su validez la presencia de la persona que ostente la Presidencia o de quien legalmente le sustituya, de un número de miembros que con el anterior constituyan la mayoría absoluta y de la persona que ostente la Secretaría General o quien ejerza sus funciones.

2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. En caso de empate, decidirá la persona que ostente la Presidencia con su voto de calidad.

3. Quienes discrepen del acuerdo adoptado podrán formular, dentro del plazo que reglamentariamente se determine, voto particular por escrito, que se incorporará al dictamen.

## **Artículo 27.** *Funciones de la Presidencia.*

La persona que ostente la Presidencia del Consejo Consultivo fijará el orden del día, presidirá las sesiones, designará las Ponencias, interpretará el Reglamento y ordenará los debates. Tendrá la dirección de todas las dependencias del Consejo, así como su representación. Le corresponde igualmente autorizar los gastos y aquellas otras funciones que se determinen en el reglamento orgánico.

## TÍTULO V

### PROCEDIMIENTO

## **Artículo 28.** *Plazo.*

1. El Consejo Consultivo deberá evacuar las consultas en el plazo de treinta días desde la recepción de la correspondiente solicitud de dictamen.

En los supuestos de los números 3 y 4 del artículo 17, el plazo será de veinte días.

2. Cuando en la orden de remisión de los expedientes se haga constar la urgencia del dictamen, el plazo máximo para su despacho será de quince días, salvo que la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía o el Consejo de Gobierno fijen uno inferior.

3. En los supuestos en que el dictamen no tenga carácter vinculante, transcurridos los plazos establecidos en los apartados anteriores sin haberse evacuado, se entenderá cumplido el trámite.

## **Artículo 29. *Solicitud simultánea.***

En los recursos de inconstitucionalidad y en los conflictos positivos de competencia, deberá solicitarse el dictamen al Consejo Consultivo con anterioridad a que sean adoptados los acuerdos de interposición o de requerimiento respectivamente. Excepcionalmente, en caso de urgencia, podrán solicitarse de forma simultánea, sin perjuicio de que dicho dictamen no tendrá carácter vinculante.

## **Artículo 30. *Documentación, asesoramiento externo y audiencia.***

1. A la petición de consulta deberá acompañarse toda la documentación que requiera el expediente administrativo de la cuestión planteada.

Si el Consejo Consultivo estimase incompleto el expediente, podrá solicitar, en el plazo de diez días desde la petición de la consulta y por conducto de la persona que ostente la Presidencia, que se complete con cuantos antecedentes, informes y pruebas sean necesarios.

En tal caso, se interrumpirá el plazo establecido en el artículo 28.

2. Por medio del órgano consultante o directamente por el Consejo Consultivo se podrá recabar el parecer de órganos, entidades o personas con notoria competencia técnica en las materias relacionadas con los asuntos sometidos a consulta, así como acordar la audiencia de las personas que tuvieren interés directo y legítimo en el expediente sometido a consulta si así lo solicitaran.

## **Artículo 31. *Régimen jurídico.***

En todo lo no previsto en esta ley, el funcionamiento del Consejo Consultivo se regirá por las normas que regulan el procedimiento administrativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **TÍTULO VI**

### **PERSONAL**

## **Artículo 32. *Letradas y letrados.***

Al Consejo Consultivo se adscribirán los puestos de trabajo de letrada o letrado que establezca la relación de puestos.

Las letradas o letrados que ocupen los mismos desempeñarán las funciones de asistencia técnica y preparación y redacción de los anteproyectos de dictamen, así como cuantas otras que, siendo adecuadas a su carácter, se determinen reglamentariamente.

**Artículo 33.** *Procedimiento de acceso a los puestos de letrada o letrado.*

Los puestos de trabajo de letrados serán cubiertos en la forma y por el tiempo que se determinen reglamentariamente. A las convocatorias de los procedimientos de provisión podrán concurrir el personal funcionario del cuerpo de letradas o letrados de la Junta de Andalucía, así como juristas funcionarias o funcionarios de carrera que ejerzan su actividad sometidos a una relación de derecho público.

**Artículo 34.** *Personal de administración del Consejo Consultivo.*

El Consejo Consultivo contará con el personal que se determine en la relación de puestos de trabajo, así como aquellos medios materiales que se le asignen y los recursos que figuren en su presupuesto.

Tomando como referencia el marco previsto en la Ley 5/2023, de 7 junio, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus reglamentos de desarrollo, el reglamento orgánico del Consejo establecerá el sistema para la provisión de puestos de trabajo de su personal administrativo, a fin de garantizar la mayor adecuación y especialización posible de los seleccionados para el desempeño de las funciones que deban realizar al servicio de dicho órgano consultivo.

**Disposición adicional primera.** *Anteproyecto de presupuesto.*

Corresponde al Consejo Consultivo aprobar el anteproyecto de su presupuesto, que se incorporará como sección al anteproyecto de presupuestos de la comunidad autónoma.

**Disposición adicional segunda.** *Autorización.*

Los miembros del Consejo Consultivo que mantengan una relación de servicios con una Administración pública distinta de la Administración de la Junta de Andalucía requerirán para su incorporación la autorización de aquella.

**Disposición adicional tercera.** *Excepción al límite de edad previsto en el artículo 7.*

El límite de edad previsto en el artículo 7 de la ley no resultará de aplicación a aquellas personas que hayan desempeñado el cargo de presidenta o presidente de la Junta de Andalucía que, a la entrada en

vigor de esta ley, tengan cumplida la edad de setenta y cinco años. Si así lo solicitaran expresamente podrán acogerse a esta posibilidad durante un periodo de cinco años como máximo.

**Disposición transitoria.** *Permanencia de las actuales consejeras o consejeros electivos y natos hasta el término de su mandato.*

1. Las actuales consejeras o consejeros electivos que al entrar en vigor esta ley no hayan cumplido el término del mandato para el que fueron designados continuarán en sus cargos hasta que expire dicho término, salvo en caso de cese, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.

2. Del mismo modo, las actuales consejeras o consejeros natos que hubiesen sido designados de conformidad con el artículo 9 de la ley permanecerán en el cargo hasta que se agote el término de cinco años para el que fueron designados, sin perjuicio de los supuestos de cese previstos en el artículo 10.

**Disposición derogatoria.** *Derogación normativa.*

Se deroga la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente ley.

**Disposición final primera.** *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo de esta ley.

**Disposición final segunda.** *Reglamento Orgánico.*

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, y a propuesta del Consejo Consultivo, el Consejo de Gobierno adaptará el reglamento orgánico a las disposiciones de la misma.

**Disposición final tercera.** *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a la mejora de la carretera A-407**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la mejora de la carretera A-407.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera A-407 se trata de una red básica intercomarcal que corresponde a las antiguas carreteras de la red secundaria SE-700 y SE-221, recientemente unificadas, para formar parte de la red principal con titularidad de la Junta de Andalucía. Actúa como eje de conexión entre Osuna, Fuentes de Andalucía y La Lantejuela, y entre los dos pasillos principales asociados al corredor natural del Valle del Guadalquivir, las autovías correspondientes a la A-4 y A-92. Presenta una intensidad de vehículos normal para este tipo de vías. Así, el tramo existente entre La Lantejuela y Fuentes de Andalucía tiene aforado una IMD de 1.284 vehículos, de los cuales el 6% corresponde a tráfico pesado (unos 77 vehículos por día). El único cruce se produce con la carretera A-364 a la altura de la Venta Los Remedios, además de algunos tramos donde solapa con el Cordel de Écija y el Cordel de Jarda.

La plataforma existente tiene aproximadamente una anchura de 6 metros de calzada, con un carril por sentido de circulación y ausencia de arcenes, lo que impide el cruce de vehículos con comodidad. El firme cuenta con un espesor aproximado de 8 cm, que se encuentra envejecido y deteriorado por el uso. El firme actual se encuentra agrietado en gran parte de su recorrido. Además, existe una obra de drenaje en la que se acumula maleza y forraje, pudiendo dar lugar a inundaciones en épocas de lluvia intensa por reboce del agua estancada.

Por lo tanto, podemos concluir que la carretera A-407: su recorrido, conexiones, enlaces y estado de conservación son aspectos estratégicos para el desarrollo económico y social de los pueblos de la zona, influyendo directamente en la articulación de la movilidad del sector empresarial y la población de los mismos.

En este sentido, hay que añadir que, desde el año 2021, el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía consiguió la autorización previa favorable por parte del Ministerio de Fomento al proyecto de mejora de seguridad vial y acceso al polígono industrial «El Colmenar», en la que se recoge la actuación de la construcción de una rotonda en la A- 407 con el fin de mejorar la articulación del cruce con la A-4 y el acceso a la zona industrial planteada, afectando esta a la Junta de Andalucía en cuanto a su autorización administrativas como ejecución.

El tramo de travesía que afecta al municipio de Fuentes de Andalucía comprende un recorrido de 2.100 metros entre los puntos kilométricos 33 al 35 de la carretera autonómica A-407, travesía que soportan una gran cantidad de tráfico como consecuencia del enclave que tiene, siendo la carretera autonómica A-407 nexo de unión de toda la Sierra Norte de Sevilla con la autovía A-92.

Como consecuencia de la organización urbanística del municipio hay varios lugares de pública concurrencia que colindan con la travesía, como son: el IES Alarifes Ruiz Florindo, CEIP Santo Tomás de Aquino, zona de ocio y esparcimiento del Paseo de San Fernando, recinto ferial, parque infantil Recinto Ferial, CEIP Santa Teresa de Jesús, gimnasio municipal y parque infantil Avda. de la Concordia. A estas circunstancias hay que unirle que durante el recorrido de la travesía existen 15 pasos de peatones que junto a las intersecciones confluyen gran número de vehículos y personas.

Por tanto, actualmente la señalización, conservación y seguridad de la travesía de la carretera autonómica A-407 que cruza la localidad de Fuentes de Andalucía es insuficiente y precaria.

El grupo de Gobierno actual no ha cesado en reclamar una solución integral a esta problemática. Han pasado más de 10 años desde la última actuación importante que se llevó a cabo en la A-407 en materia de seguridad. Esta fue en el año 2014, mediante la que se ejecutó una la mejora del enlace de la A-407 con la A-365 (cruce de la venta de los Remedios) gracias a la petición del Gobierno local. En el año 2019 se consiguió el compromiso de arreglo del firme de dicha carretera que finalmente quedó en un simple «parcheo». Ambas actuaciones han sido insuficientes, por lo que desde el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía exigimos un proyecto de actuación integral y con financiación suficiente para conseguir, de una vez por todas, una carretera digna y una travesía segura.

El ayuntamiento ha mantenido diversas reuniones con la Junta de Andalucía en las que, mediante informes técnicos, alertan del actual estado de deterioro de esta vía además de su escasa seguridad vial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. El arreglo integral de la carretera A-407, consistente en la ampliación de la plataforma actual a 3.5 m por carril (0,5 m más de lo actual) añadiendo arcones de 1,5 m en ambos márgenes, tal como marca la normativa, además de la mejora completa del firme y la construcción de un nuevo enlace con la A-365 (cruce de la Venta de Los Remedios).

2. La Autorización Administrativa y ejecución de la rotonda en la A-407 en el enlace con la A-4 para desbloquear el proyecto de mejora de seguridad vial y acceso al polígono industrial «El Colmenar».

3. Que acometa las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial y el adecentamiento en todo el tramo de travesía, según se recoge en el informe técnico elaborado por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía y propuesto a la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a política en materia de turismo**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a política en materia de turismo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en Andalucía el turismo es una de las principales actividades económicas es algo conocido por todos. El turismo en nuestra tierra supone actualmente el 12% del producto interior bruto y el 12,5% del empleo total. En el caso de la hostelería representa el 57% de las empresas, seguidas de los hoteles, con un 16%. En total, hay 73.000 empresas en el sector turístico en Andalucía.

La industria del turismo es, en muchas zonas, el principal y único motor económico del que viven miles de familias andaluzas. Y, si los beneficios económicos son importantes, no es menos destacable la difusión que se hace de nuestra cultura y nuestros tesoros por todo el mundo.

Sin embargo, los efectos negativos que produce el turismo son igual de importantes. Estamos viviendo en un entorno cada vez más orientado al turista que expulsa a los ciudadanos y ciudadanas de sus barrios tradicionales, un encarecimiento de los alquileres producto del desaforado y descontrolado crecimiento de las viviendas turísticas, una generación constante de ruidos y suciedad, producto de la masificación, y una presión hídrica insostenible ante una realidad de sequía estructural en nuestra región.

Esta situación requiere por parte de la Administración autonómica una legislación actualizada y valiente que defienda un turismo sostenible, de calidad, respetuoso con el medio ambiente y que permita a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía poder seguir viviendo en sus barrios y ciudades, una legislación que ponga en primer lugar a los andaluces.

El encarecimiento del alquiler de vivienda en Andalucía es ya del 78% en la última década. Así, los andaluces han pasado de afrontar un alquiler de 468 de media, en 2014, a 832 euros mensuales en 2024, y en algunos lugares, como Estepona, supera los 1.200 euros. Todo, por la proliferación de viviendas turísticas cuya regulación es demasiado laxa y ha permitido que grandes fondos de inversión se conviertan en los grandes tenedores de vivienda en Andalucía, tensionando en las grandes ciudades los barrios más céntricos.

Y no podemos obviar el terrible problema de la sequía que debemos empezar a reconocer como estructural y no como algo cíclico. La población andaluza es de 8.427 millones de habitantes, pues bien, el número de turistas en 2023 fue de 34.207 millones. Si tenemos en cuenta que cada plaza hotelera supone un consumo de agua tres veces superior a la de una vivienda podemos rápidamente entender el enorme peligro que esto supone para el abastecimiento de la población.

La estacionalidad de esta actividad es otra de las grandes tareas pendientes en nuestra región, el empleo precario y temporal no permite una estabilidad necesaria para miles de familias andaluzas, que se ven abocadas a vivir siempre con la incertidumbre de cada temporada estival. Y, aunque las medidas del Gobierno de la nación han mejorado los números, sigue siendo necesario un decidido apoyo desde el Gobierno de Andalucía para comenzar a revertir definitivamente esta situación.

Estos son solo algunos de los efectos nocivos de un turismo incontrolado al que es necesario ordenar y, sobre todo, vigilar mediante una inspección eficiente que garantice el cumplimiento de la ley y permita a los andaluces seguir viviendo en un entorno habitable y amigable, recuperando la vida de los barrios tensionados y el comercio local y tradicional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un plan estratégico, en materia de turismo, para reducir la estacionalidad, los impactos negativos en la economía y el empleo que genera la misma, así como los que produce el turismo de masas.

2. Poner en marcha un plan de inspección al objeto de constatar si las viviendas y alojamientos con fines turísticos están dadas de alta como tales en el correspondiente registro y cumplen con la normativa, dotándolo con un cuerpo de inspección con suficientes medios para responder al interés general a preservar.

3. Elaborar una norma que obligue a los portales inmobiliarios a exigir comprobación de que la vivienda o alojamiento turístico que publicita goza de los permisos correspondientes, expedidos por la Junta de Andalucía, como condición ineludible para poder incluirlo entre sus ofertas.

4. La aprobación de un plan específico, con dotación presupuestaria, para el fomento de un turismo sostenible medioambientalmente, que incluya:

- a) Un estudio provincializado del impacto medioambiental del turismo.
  - b) Una línea de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas para acometer las mejoras necesarias en sus infraestructuras y servicios en términos de eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental.
  - c) Una oficina de asesoramiento para empresas en materia de sostenibilidad medioambiental.
5. La creación de un sello distintivo de calidad turística, que certifique la calidad de tres elementos:
- a) La calidad en el empleo para aquellas empresas del sector que cuenten con Plan de Igualdad, aun cuando la ley no les obligue a ello, y tengan prácticas respetuosas con la conciliación de la vida personal y laboral, además de cumplir con la normativa en vigor en cuanto a jornada laboral, cumplimiento de los convenios colectivos y obligaciones con la Seguridad Social.
  - b) La calidad medioambiental para aquellas empresas del sector que utilicen energías renovables y sean respetuosas con el medio ambiente en el desarrollo de su actividad empresarial, reciclando o reutilizando materiales, teniendo planes de ahorro de agua, hayan reducido las emisiones de carbono, etcétera.
  - c) La calidad, desde el punto de vista de la habitabilidad, cuando sean empresas o instalaciones que no afecten de manera negativa a la convivencia por situarse en zonas no saturadas, no produzcan ruidos molestos o no rompan con la estética de la zona en la que se sitúen.
6. Reducir a la mitad el gasto en publicidad institucional de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte, y emplear esos fondos en un plan de desarrollo del turismo en pequeños y medianos municipios del medio rural.
7. Crear un mecanismo participativo para la adjudicación de los patrocinios que se gestionan y deciden desde la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte.
8. La aprobación de una tasa turística, como ya han hecho otras comunidades autónomas, que sirva para potenciar las políticas públicas destinadas a paliar los impactos negativos que la actividad turística genera en las ciudades, el medio ambiente y el patrimonio natural de Andalucía, y provoque la pedagogía colectiva de que todas las personas usuarias de la ciudad o del patrimonio natural contribuyen al mantenimiento de los servicios que hacen posible dicho uso.
9. Reforzar las políticas destinadas a favorecer el disfrute y descubrimiento de Andalucía por parte de los y las andaluzas a precios asequibles, especialmente a aquellos sectores sociales que no tienen un alto nivel adquisitivo: jóvenes, mayores, personas con discapacidad. En esta dirección, la Consejería de Turismo ha de potenciar, al menos, la acción coordinada con aquellos centros directivos que gestionan equipamientos turísticos dirigidos a estos colectivos, como son las residencias de tiempo libre y los albergues juveniles, cuyo margen de mejora es amplio para cumplir su fruición social.

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2024.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a la negociación de un acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios de la Administración de Justicia de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la negociación de un acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios de la Administración de Justicia de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras los intensos y prolongados conflictos laborales sucedidos durante el año 2023 que afectaron a jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia (LAJ) y, especialmente, a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia firmó sendos acuerdos que permitieron, por un lado, finalizar la huelga de los letrados de la Administración de Justicia (LAJ) y, por otra parte, que no se iniciara la anunciada huelga por la mayoría de las asociaciones de jueces y fiscales al acoger el ministerio las reivindicaciones de carácter retributivo, y quedando pendiente la resolución del conflicto con los funcionarios de la Administración de Justicia con quienes continúan los grupos de trabajo y mesas sectoriales sobre el proyecto de Ley Orgánica de Eficiencias Organizativas del Servicio Público de Justicia (LOEO) y la redefinición de las funciones de los cuerpos generales.

Ahora, el pasado 7 de marzo de 2024, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes convocó la Mesa delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del personal de la Administración de Justicia no transferido, creada por resolución de 13 de mayo de 2021, al amparo del artículo 36.3 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En este sentido, dentro de las funciones atribuidas por la normativa vigente de la Mesa Delegada del ámbito no transferido, el ministerio, en el contexto legislativo actual de transformación de la Administración de Justicia, considera necesario actualizar y desarrollar, dentro del ámbito no transferido, materias que afectan tanto a la gestión ordinaria de este servicio público como a las condiciones de trabajo del personal allí destinado.

Con la finalidad de dar un impulso a este acuerdo, el ministerio cree necesario actualizar la cuantía del complemento específico al personal destinado en el ámbito no transferido, competencia del propio ministerio, comprometiéndose a comunicar y promover el contenido de este acuerdo en el marco de la Conferencia Sectorial de Justicia, para su conocimiento por todas las comunidades autónomas con competencias transferidas y abriéndose una senda de actualizaciones del complemento específico en otros ámbitos territoriales transferidos, como Madrid, Cataluña, o La Rioja, donde ya se han llegado a acuerdos para ello y convocándose mesas de negociación de retribuciones en otros, como Aragón, Navarra, Comunidad Valenciana, Cantabria y Canarias.

En base a los artículos 516 y 519.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, son retribuciones complementarias fijas en su cuantía y de carácter periódico, además del complemento general de puesto, el complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de los mismos, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, penosidad o peligrosidad. Asimismo, «la cuantía individualizada del complemento específico se fijará por el Ministerio de Justicia o el órgano competente de la comunidad autónoma, previa negociación con las organizaciones sindicales en sus respectivos ámbitos, al elaborar las relaciones de puestos de trabajo en función de la valoración de las condiciones particulares de los mismos...».

En virtud de todo ello, corresponde al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dentro de sus competencias, adecuar la cuantía del complemento específico en sus respectivos territorios, previa negociación con las organizaciones sindicales, al mismo tiempo que corresponde a las comunidades autónomas, como es el caso de la Junta de Andalucía, previa negociación con las organizaciones sindicales, fijar la cuantía individualizada del complemento específico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es, los llamados complementos autonómicos.

Actualmente, los funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pesar de estar a la cabeza de litigiosidad, según la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), se encuentra retributivamente por detrás de País Vasco, Madrid, ámbito ministerio, Cataluña, La Rioja y Navarra, y, posiblemente, pasará a estarlo detrás de Aragón, Comunidad Valenciana, Cantabria y Canarias, cuando en estas comunidades autónomas se produzcan las negociaciones previstas y se llegue a sus respectivos acuerdos económicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa negociación con las organizaciones sindicales, a negociar un acuerdo para la actualización

y desarrollo, en el ámbito de la comunidad autónoma y de sus competencias en materia de justicia transferidas, de las materias que afectan tanto a la gestión ordinaria de este servicio público, a las condiciones de trabajo del personal de la Administración de Justicia en Andalucía, así como al incremento de complemento específico y el desarrollo de la carrera profesional para el personal de los cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación del parque de viviendas públicas de la calle Mónaco, de Algeciras (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la rehabilitación del parque de viviendas públicas de la calle Mónaco, de Algeciras (Cádiz).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

San José Artesano se sitúa en la zona norte de la ciudad de Algeciras, con más de 17.000 vecinos, tiene más de un centenar de comercios en sus calles y avenidas. San José Artesano, en Algeciras, dispondrá de una subvención de 6,3 millones de euros para actuar en 413 viviendas, dentro del programa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Plan Eco Vivienda

En esta barriada se encuentra la calle Mónaco, actualmente abandonada tanto sus calles, aceras y sus edificios, zona que alberga 182 viviendas de promoción pública de Andalucía, en régimen de arrendamiento o sea perteneciente al parque público de viviendas de Andalucía, a AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía), desde el 2007, con cargo al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, no se ha invertido absolutamente nada en su mantenimiento ni en rehabilitación.

La habitabilidad de estas viviendas debería ser una prioridad para la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, actualmente no está garantizada la salubridad, como consecuencia de las humedades que sufren estos edificios, que es insoportable, así como otros extremos que padecen las familias que viven allí. Aún permanecen en estas viviendas depósitos de agua de fibrocemento, que requiere su sustitución inmediata por ser un material altamente tóxico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar en estas viviendas con una intervención integral que incluya la reparación de los bloques de viviendas del parque público, así como sus zonas comunes y restablecimiento de servicios.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa a las carreteras A-362 (Utrera-Los Palacios) y A-394 (Arahal-Utrera) en Sevilla**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a las carreteras A-362 (Utrera-Los Palacios) y A-394 (Arahal-Utrera) en Sevilla.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 12 de marzo la consejera andaluza de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Rocío Díaz, emitió por escrito una respuesta a una iniciativa parlamentaria realizada por el grupo socialista que vuelve a dejarnos dudas sobre las verdaderas intenciones de la Junta de Andalucía con el arreglo y desdoble de la carretera Utrera-Los Palacios (A-362), la futura variante este de Utrera y la mejora del firme y la seguridad del tramo de la A-394, desde Arahal a Utrera. En dicha contestación, lejos de ofrecer, de una vez por todas, fechas claras para el inicio de estos proyectos, o al menos financiación e inicio de los expedientes, el Gobierno andaluz vuelve a escurrir el bulto afirmando que estas actuaciones siguen pendientes de un estudio de viabilidad.

Es de sobra conocida, por todos los grupos políticos, la precaria situación de la carretera que une Utrera y Los Palacios, es un asunto sobre el que en diferentes ocasiones y mandatos se han pronunciado los plenos de los ayuntamientos de Utrera, Los Palacios y la propia Diputación. La última, en el pasado mes de abril, cuando el pleno del Ayuntamiento de Utrera de manera corporativa y unánime reivindicó de nuevo el tan necesitado desdoble y reacondicionamiento para una infraestructura por la que cada día circulan más de 8.000 vehículos y donde se registran numerosos accidentes.

Por otra parte, la carretera A-394 Écija-Jerez, a su paso por Utrera, siempre ha suscitado la preocupación de los grupos políticos utreros, tanto en el gobierno como en la oposición. Esta vía, cuyo 20% de su tráfico rodado es de gran tonelaje, constituye un enlace entre importantes vías de comunicación, como son la AP-4, a través de la A-362; la A-92; la autovía Utrera-Sevilla, A-376, o la nueva circunvalación SE-40. De hecho, su importancia se recoge en el último Plan para la Sostenibilidad en el Transporte (PISTA) de 2020, como actuación prioritaria, aunque «sujeta a evolución financiera». Esta carretera, además se encuentra en un estado muy deficiente en el tramo entre Arahal y Utrera, con una sección totalmente insuficiente para el tráfico que soporta.

Por ello, volvemos a insistir en las posibilidades de crecimiento que estas actuaciones supondrían para la provincia: en cohesión urbana, atracción de nuevas empresas en el entorno geoestratégico de la A-362, etcétera. Y tampoco nos podemos olvidar de la mejora de la seguridad vial y la fluidez de las comunicaciones.

Así, desde el grupo socialista elevamos esta moción porque, además de servir de reiteración ante una demanda compartida por la ciudadanía, el Gobierno andaluz ha dejado patente con su respuesta parlamentaria que estas actuaciones siguen sin ser una prioridad. Después de tantos años de reivindicaciones y de promesas, de que la propia Junta de Andalucía dejara avanzado el proyecto de la carretera Utrera-Los Palacios en 2015, o que, en los últimos planes de infraestructuras aprobados por el Gobierno autonómico, se conciban actuaciones como las de la variante este de Utrera, es indignante que la máxima responsable de la Consejería de Fomento dé una respuesta que deja claro que esta zona de la provincia de Sevilla seguirá a la cola en cuanto a las mejoras de sus infraestructuras.

Por último, recordamos que hace ya más de dos años que la Junta anunció la elaboración del citado estudio para decidir el tipo de actuación; que en octubre de 2021 se mantuvieron reuniones con los alcaldes de Utrera y Los Palacios y, por último, a finales de 2022 volvieron a citar a los diferentes municipios sin ninguna novedad, de nuevo remitiendo a un estudio de viabilidad aún no conocido.

En síntesis, la contestación firmada por la consejera es la muestra de la situación de parálisis en la que nos encontramos: «se encuentra pendiente concretar la mejor solución en base a la disponibilidad presupuestaria, según lo previsto por el estudio de viabilidad para la mejora funcional y de la seguridad vial [...] del tramo Arahal-Utrera en la A-394 y su conexión con la A-362».

Para más inri, el estudio de mejora de la seguridad tantas veces mencionado desde 2021 nunca se ha hecho público, mostrando la Junta de Andalucía una falta de transparencia impropia de una Administración autonómica en un asunto de tanta importancia para las poblaciones afectadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Otorgar prioridad a las actuaciones de mejora en las carreteras A-362 y A-394, consignándole financiación suficiente para llevar a cabo estos proyectos de manera que resuelvan con garantías las necesidades de los municipios afectados.

2. Hacer público el estudio de viabilidad que lleva más de dos años sin definir el tipo de actuación necesaria en cada infraestructura.

3. Iniciar los trabajos del desdoble de la A-362 Utrera-Los Palacios y Villafranca y de la variante este de Utrera.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-24/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa a los medios y medidas para la Policía Portuaria de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a los medios y medidas para la Policía Portuaria de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agencia de puertos de Andalucía gestiona 52 instalaciones estructuradas en 29 puertos y 5 espacios portuarios de titularidad autonómica. De estas infraestructuras, unas se gestionan de manera indirecta, y otras, de manera directa.

El dinamismo de los puertos autonómicos se pone de manifiesto a través de los diferentes usos que conviven en los mismos, donde encontramos más de 5.200 atraques recreativos gestionados con la APA, 20 puertos pesqueros donde desembarcan más de 40.000 toneladas de pescado al año, actividades comerciales de gran calado económico, algunas muy beneficiosas para las arcas públicas, como en Garrucha, uno de los principales puertos graneleros de España donde se mueven cada año más de 7 millones de toneladas de carga. En algunos de ellos también se gestiona transporte de viajeros, contando con zonas *gourmet*, restauración y de ocio a través de los procesos de integración puerto-ciudad.

Dentro de todas esas instalaciones la Policía Portuaria realiza funciones de policía administrativa con arreglo a la normativa vigente que le es de aplicación, entre las que podríamos destacar labores de inspección y vigilancia en los recintos portuarios, manejo de cámaras de seguridad, traslado de material a FCSE, control de accesos, seguridad vial, control del transporte dentro de los puertos, liquidaciones, formulación de denuncias e informes.

En uno de esos puertos, además, es fundamental su presencia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación en dichas instalaciones portuarias de códigos internacionales de medidas de protección de buques y de instalaciones portuarias frente a acciones terroristas, como es el caso del puerto autonómico de Garrucha en Almería. Una realidad que se constata a diario en las instalaciones portuarias de titularidad autonómica es que a dichos recintos no acude de manera habitual ni patrulla la Policía Local, Guardia Civil o Policía Nacional, salvo por avisos, en muchas ocasiones, realizados por la Policía Portuaria o investigaciones en marcha.

En los últimos años, las situaciones de riesgo de todo tipo se han incrementado en los recintos gestionados por la Agencia de Puertos de Andalucía, tal y como reflejan sus propios informes y valoraciones técnicas, a raíz de muchos factores, como el hecho de que la delincuencia ha desplazado sus actividades hacia los puertos autonómicos por considerarlos un flanco débil a lo largo de la costa, convirtiéndose en un territorio propicio para sus operaciones. Son importantes los riesgos asociados al relevante valor de los bienes e instalaciones o a la naturaleza de las mismas, a los flujos, aglomeraciones de barcos y personas, a la diversidad de actividades donde es necesario realizar una labor de inspección, control, vigilancia y seguridad, en cumplimiento de la normativa aplicable en los puertos autonómicos.

Actualmente, la Policía Portuaria se enfrenta a este panorama de tanta complejidad con el menor número de efectivos de los últimos años. La falta de efectivos les obliga a hacer turnos con una sola persona por turno, impidiéndoles ir en pareja para realizar sus funciones, que en ocasiones solo pueden realizar en turno de mañana o, a lo sumo, hasta media tarde por la falta de efectivos. Para realizar sus funciones en toda la red de puertos andaluces son 9 las personas que ejercen en estos momentos de Policía Portuaria en Almería, 7 en Málaga, 15 en Cádiz y 12 en Huelva, cuyas bajas, vacaciones y jubilaciones no se cubren.

A la falta de efectivos personales hay que sumar la falta de medios, de protección personal (guantes anticorte, chalecos), de apoyo para realizar su trabajo (vehículos con los que desplazarse por los amplios recintos o de unos puertos a otros, emisoras para comunicar con Policía Local o FCSE, drones de vigilancia) o la escasa formación en la que han podido participar en los últimos años, no permitiéndoseles el acceso a la formación que se imparte en el IESPA por el Gobierno de Andalucía, ni están integrados en el sistema de emergencias de Andalucía ni en las Juntas de Seguridad.

La situación de la Policía Portuaria es urgente que sea abordada por el Gobierno andaluz, en un momento en el que la actividad en los puertos autonómicos se ha tomado más compleja y complicada. Es por todo ello que el Parlamento de Andalucía quiere expresar la necesidad de priorizar la atención al ejercicio de las competencias autonómicas sobre los puertos de Andalucía a través del siguiente acuerdo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.º Incrementar el número de efectivos de la Policía Portuaria que atiende la red de puertos de titularidad autonómica, en número suficiente para garantizar su presencia en todos ellos durante las 24 horas del día con dos efectivos por turno.

2.º Dotar de medios de protección personal, vehículos, emisoras, drones de vigilancia para los efectivos de la Policía Portuaria que atiende la red de puertos andaluces, mejorando la red de cámaras de vigilancia y sistema de control de acceso de las instalaciones.

3.º Facilitar el acceso de los efectivos de la Policía Portuaria que atiende la red de puertos de titularidad autonómica a los cursos de formación que se imparten en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), garantizando especialmente a los policías portuarios del puerto de Garrucha la formación que exige el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias frente a acciones terroristas.

4.º Incorporar a la Policía Portuaria que atiende la red de puertos de titularidad autonómica, en el sistema de emergencias de Andalucía, junto a otros cuerpos y profesionales que forman parte del mismo y a las Juntas de Seguridad.

5.º Actualizar la normativa que regula las funciones de la Policía Portuaria de puertos de titularidad autonómica, de acuerdo con la realidad que se observa en estos momentos en los mismos, dotándolos de una estructura organizativa que garantice la correcta ejecución de sus funciones y competencias al amparo de la legalidad vigente.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-24/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa a la igualdad de servicios para la atención a víctimas de agresiones sexuales en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la igualdad de servicios para la atención a víctimas de agresiones sexuales en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, recoge en su artículo 33 el derecho a la asistencia integral especializada y accesible. Asimismo, en el artículo 35 se recogen los servicios de asistencia integral especializada y accesible en caso de ser víctima de una agresión sexual. Estableciendo para ello una serie de servicios en aras de la atención, asistencia y acompañamiento hasta la completa recuperación física y emocional.

Destaca, dentro de los servicios de asistencia, la creación de centros de crisis 24 horas durante todos los días del año, uno por cada provincia, en donde se presten servicios de atención psicológica, jurídica y social, prestando atención urgente y permanente, tanto a víctimas como a familiares y su entorno.

Para la creación de estos centros de crisis el Gobierno de España transfirió fondos a la Junta de Andalucía, provenientes de los fondos MRR, en total más de 10 millones de euros para su puesta en marcha antes del 31 de diciembre de 2023.

Por parte del IAM se procedió a licitar en noviembre de 2022 la adquisición de cuatro inmuebles destinados a las provincias de Granada, Sevilla, Málaga y Córdoba, por un importe de 7 millones de euros. Tras declararse desierta la licitación en Granada, el IAM decide en mayo de 2023 desistir de

todas las licitaciones, sin que se hubiera avanzado en el resto de provincias andaluzas qué modelo se iba a llevar a cabo para la prestación de los servicios, recogidos en el Ley Orgánica como un derecho.

Semanas antes de finalizar el plazo marcado para la implantación del servicio la Junta de Andalucía solicita la prórroga a la UE para la ejecución de los fondos, concediéndose la misma por un año, por lo que el 31 de diciembre del presente año deben estar en funcionamiento.

Tras la licitación infructuosa, el IAM procede a nueva licitación para la adquisición de inmuebles, en este caso de 7 inmuebles (todas las provincias excepto Huelva), tras contratar de manera externa a un profesional que le asesore en dicha adquisición.

Nuevamente, en enero de 2024, resultan desiertos la mayoría de lotes de la licitación, encontrándose únicamente licitantes para el centro en la provincia de Sevilla.

Recientemente, el IAM ha anunciado una nueva licitación para este tipo de centros, modificando la tipología de los mismos, puesto que pretende adquirir «unidades móviles» para la prestación de dicho servicio.

Estas unidades distan mucho de las condiciones de los edificios que en un primer momento se licitaron, puesto que se pretende que se trate de espacios de 50 metros cuadrados de espacio, frente a los 500 del centro, que presumiblemente se ubicará en la provincia de Sevilla, lo cual supone una auténtica desigualdad provocada por la ineficacia de la Junta de Andalucía a la hora de la prestación del servicio y de la garantía del cumplimiento de un derecho reconocido en una ley orgánica. Del mismo modo, pretende la Junta de Andalucía que estas «unidades» se desplacen por distintos municipios, por lo que no se asegura el completo conocimiento a la población sobre su ubicación en aras de recibir las prestaciones y asistencias, que recordemos son continuadas en el tiempo hasta la completa recuperación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la atención que reconoce la Ley Orgánica 10/2022 en garantías de equidad e igualdad en todas las provincias de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar un espacio adecuado, fijo en su ubicación y, por tanto, conocido por la población para la prestación de los servicios, atención y derechos recogidos en la Ley Orgánica 10/2022.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000149, Proposición no de ley relativa al fomento de comunidades energéticas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa al fomento de comunidades energéticas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según Naciones Unidas, el cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, que genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Los científicos dedicados a las cuestiones climáticas han demostrado que las personas somos responsables del calentamiento global de los últimos 200 años a un ritmo más rápido que el de los 2.000 años pasados.

Esta situación requiere una intervención decidida y un cambio del modelo energético. Existe una gran diversidad de soluciones que facilitan la transición hacia un sistema energético bajo en emisiones. Dentro de esta diversidad de actores aparece por primera vez a nivel europeo, el 30 de noviembre de 2016 (Directiva COMO (2016) 864), la figura de comunidad energética. Figura que sería desarrollada por la Directiva (UE) 2018/2001 y en 2019 con la Directiva (UE) 2019/944, con las que se incorpora el concepto de las «comunidades energéticas locales» y las figuras jurídicas de las «comunidades de energías renovables» (2018) y de las «comunidades ciudadanas de energía» (2019).

Estas figuras fueron trasladadas a la legislación española mediante el Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la

reactivación económica, y que definió a las comunidades energéticas como «entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las cercanías de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de estas entidades jurídicas, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o entidades locales, incluidos los ayuntamientos, y cuya finalidad primordial sea suministrar de beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros, o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras».

Según el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía, entidad dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, competente en la materia para la transposición de las Directivas Europeas 2018/2001 y 2019/944 al reglamento español, una comunidad energética local es «una nueva figura en la cadena de valor socioeconómico del sector energético y un nuevo actor en el gran abanico del escenario de la transición energética. Su papel reside en facilitar la participación proactiva de los amplios sectores de la sociedad sobre la cadena de valor de la energía, siempre desde una posición local en cuanto al territorio donde operan y en cuanto al beneficio socioeconómico que generan».

Una vez traspuesta la definición de las directivas al ordenamiento jurídico español, la Comunidad de Energías Renovables (CER) se definen y tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad jurídica de participación abierta y voluntaria.
- La entidad está controlada efectivamente por sus socios o miembros (no hay un socio mayoritario).
- Su objetivo es brindar beneficios sociales y medioambientales en las zonas donde opera.
- La entidad no persigue una finalidad de obtener ganancias financieras.
- Los activos son propiedad de la entidad jurídica Comunidad.
- Los socios o miembros son personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios.

Las actividades principales con impacto social y medioambiental que puede desarrollar una comunidad energética local son:

- Generación de energía principalmente procedente de fuentes renovables.
- Prestación de diferentes servicios como el suministro, intercambio, asesoramiento o almacenamiento de energía a los miembros.
- Prestación de servicios de eficiencia energética.
- Prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos u otros servicios energéticos.
- Todos pueden participar en el control energético del sistema.
- Participación social y mejora de las condiciones de vida en zonas rurales y urbanas.
- El uso de tecnologías limpias que generan calor y/o electricidad ofrecen alternativas seguras, fiables, limpias y cada vez más rentables a nuestras necesidades energéticas, contribuyendo así a reducir las emisiones de gases contaminantes y al impacto negativo del cambio climático.
- Inversión en eficiencia energética, pobreza energética, iniciativas de solidaridad para garantizar que nadie se queda atrás, y que todos puedan beneficiarse del sistema energético, incluidos los más vulnerables.
- Educación y capacitación para miembros, escolares y/o el público en general.
- Promoción de la democracia energética y empoderamiento ciudadano.

Así, podemos afirmar que las comunidades energéticas locales ofrecen la oportunidad de impulsar rápidamente la transición energética hacia un sistema energético renovable, descentralizado, democrático y resiliente.

Las comunidades energéticas son, principalmente, un concepto social, donde prima la cogobernanza de ciudadanos, pymes e instituciones públicas, con el objetivo del aprovechamiento de las energías renovables para contribuir a la transición energética y facilitar el ahorro energético a través de un modelo energético más socializado.

Por otro lado, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 tiene como finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región, que redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, que posicione a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 tiene 6 objetivos, 9 metas y 12 líneas estratégicas, a cumplir en tres periodos programáticos: 2021-2022, 2023-2026 y 2027-2030. Para el primer periodo (2021-2022), se establecieron un total de 42 programas que comprenden actuaciones dirigidas a fomentar el autoconsumo y las comunidades energéticas, la rehabilitación energética de edificios, la sostenibilidad en la industria o la promoción de un transporte cero emisiones, entre otras.

Dos años después de acabar el primer período, la Junta de Andalucía ha realizado la evaluación de ese primer periodo, pudiéndose comprobar cómo entre los objetivos estratégicos evaluados ninguno se corresponde con el fomento del autoconsumo y las comunidades energéticas.

Analizando igualmente los objetivos del segundo período (2023-2026) vemos cómo estos se centran en el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía y de los sectores productivos y del transporte. Tan solo en un programa se plantea el apoyo al desarrollo de comunidades energéticas, un programa de los 52 programas planteados para este período.

Por tanto, tampoco aborda la promoción de las comunidades energéticas con la contundencia que requiere el cambio de modelo energético para frenar el avance de las consecuencias del cambio climático.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Incentivar la participación de la ciudadanía en las comunidades energéticas locales con una campaña de difusión para dar a conocer las ventajas del autoconsumo compartido.

2. Crear una plataforma de acceso público con todas las comunidades energéticas locales que incluya los datos más relevantes y visibilice tanto la naturaleza de las mismas como el impacto positivo de cada una de ellas en las localidades donde operan (naturaleza, cantidad de energía producida, tipo de energía, huella de carbono, etcétera).

3. Dotar de recursos autofinanciados a la Estrategia Energética de Andalucía 2030 para fomentar la constitución de las comunidades energéticas a través de una línea de ayudas para la contratación de asistencias técnicas para la realización de estudios de viabilidad, formulación de planes de negocio y/o planes de financiación y para la instalación de energías renovables, sistemas de almacenamiento de energía, vehículos cero emisiones y puntos de carga.

4. Ampliar el número instalaciones de autoconsumo compartido de forma decidida en los próximos dos años, en cumplimiento de lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

5. Constituir comunidades de energías renovables con los ayuntamientos de los municipios donde se produzcan situaciones de pobreza energética para actuar como socios inversores y financiar las nuevas infraestructuras de las comunidades energéticas que se creen.

6. Dotar de personal suficiente a la Agencia Andaluza de la Energía y a las Oficinas de Transformación Comunitaria e impulsar un plan de difusión y fomento de comunidades energéticas en todos los municipios de Andalucía.

7. Aplicar medidas de simplificación administrativa en la tramitación de la constitución de comunidades energéticas.

8. Promover la modificación del artículo 29 de la Ley de Presupuestos de Andalucía para permitir el abono del cien por cien del importe de las ayudas, incentivos y/o subvenciones para la implantación de comunidades energéticas y la justificación de estas posteriormente a su cobro.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-24/PNLC-000150, Proposición no de ley relativa a continuar apoyando la cobertura y difusión de la cultura de la tauromaquia en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, relativa a continuar apoyando la cobertura y difusión de la cultura de la tauromaquia en Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno andaluz ha respaldado y puesto en valor, desde los inicios de su andadura, la tauromaquia, como muestra de su compromiso con una de las expresiones más reconocidas de nuestras raíces, cultura y esencia de Andalucía, así como su aportación, como sector vital que es, a la economía de la comunidad, gracias al empleo y a la riqueza que genera.

Así, son muchas las actuaciones que en los últimos cinco años se han puesto en marcha de forma transversal desde la Junta de Andalucía. Por citar algunos ejemplos, en 2019 se aprobó el Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, por el que se modificaba el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, con el objetivo de avanzar en la adecuación a la normativa sobre libertad de acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. Esta normativa ha permitido, pues, por una parte, agilizar el procedimiento de autorización previo de los festejos taurinos populares, y por otra, disponer de una regulación más acorde con la realidad y las peculiaridades de la sociedad y costumbres andaluzas.

Igualmente, se han incrementado anualmente las subvenciones que se conceden como medida destinada a proteger la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros, especialmente la relativa a

la actividad de formación y fomento de la cultura taurina que realizan las escuelas taurinas autorizadas en Andalucía, a través de la colaboración con la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas «Pedro Romero». O también, destacable, la aportación a la Fundación Toro de Lidia para el proyecto de novilladas con picadores, con la finalidad de apoyar a los jóvenes valores que empiezan su carrera taurina tras su formación en dichas escuelas taurinas.

Más recientemente, por medio del Decreto 59/2023, de 7 de marzo, se crean y regulan los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» y se modifican otras disposiciones normativas. Esta norma es una apuesta clara por la promoción y difusión de la fiesta de los toros, con la cual se pretende reconocer a todas las personas y colectivos que contribuyen a la defensa y promoción de la Fiesta, además de por su compromiso con el engrandecimiento de la tauromaquia en sus distintas manifestaciones artísticas o profesionales.

Otra medida de enorme calado fue la puesta en marcha de la Red de Municipios Taurinos, que nace con el objetivo de blindar y proteger a la Fiesta de los ataques políticos e institucionales que sufre y también de las dificultades que del sector como consecuencia de la pandemia. Esta red sirve de soporte para fomentar y difundir la cultura taurina, velar por la integridad de los espectáculos taurinos en Andalucía, programar y desarrollar actividades culturales y sociales en torno a la fiesta, o incentivar materias científicas, culturales y económicas, de acuerdo con la naturaleza y capacidad de los diferentes municipios. Actualmente, son casi 130 los municipios andaluces inscritos en la Red de Municipios Taurinos de Andalucía.

Igualmente, durante estos años, se han intensificado reuniones con el sector taurino para consensuar un nuevo modelo de fiesta nacional y adaptarla a las exigencias del siglo XXI. Para ello, el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía ha intensificado reuniones técnicas de trabajo para impulsar y proponer la aprobación de un nuevo Reglamento Taurino en Andalucía.

Todas estas actuaciones han ido acompañadas del apoyo de la RTVA, la Radio y Televisión pública de todos los andaluces, para la retransmisión, cobertura y puesta en valor del mundo de la tauromaquia.

En este sentido, hay que recordar que la Carta de Servicio Público de la RTVA, aprobada el pasado año 2023, presenta un modelo de servicio público digital audiovisual multiplataforma comprometido con la cohesión social y territorial de Andalucía, a través de un potente catálogo de prioridades de actuación, estrategias y objetivos que determinan un servicio audiovisual basado en la información de proximidad y cercanía de los contenidos, en la innovación tecnológica y en el fomento de la propia identidad cultural andaluza.

Desde el inicio de la legislatura se han renovado anualmente los convenios de colaboración con RTVA y la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas «Pedro Romero», para la retransmisión del ciclo de novilladas en clase práctica, donde se han televisado por diferentes recintos de la geografía andaluza, que han alcanzado una media del 13% de *share*, lo que supone una gran apuesta de la televisión pública a la fiesta de los toros.

Durante el año 2020-2024 se han televisado entre novilladas y corridas de toros un total de 135 festejos, destacando por su repercusión en número de telespectadores. Es evidente que la RTVA, como ente público de todos los andaluces, es clave en la tarea de fomentar y respaldar la tauromaquia por ser

esta un referente indiscutible de la cultura andaluza. La RTVA tiene un papel fundamental en la promoción y difusión de este inmenso universo cultural y en fomentar el interés social por esta manifestación cultural única que suscita pasiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a continuar impulsando la difusión y la puesta en valor, a través de sus canales propios, de la tauromaquia, que no solo es una referencia cultural de nuestra tierra, sino también un motor de empleo, riqueza y cuidado del medio ambiente.

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001301, Pregunta relativa a la pérdida de población en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Benito Morillo Alejo y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024*

*Orden de publicación de 26 de abril de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Benito Morillo Alejo y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la pérdida de población en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería en relación con la pérdida de población en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Benito Morillo Alejo y

Cristina Alejandra Jiménez Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001325, Pregunta relativa a la apertura de la mina Los Frailes**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 3 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la apertura de la mina Los Frailes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el proceso abierto con motivo de la concesión de los derechos mineros de la mina Los Frailes, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proceso y cuál es la postura de la consejería ante las alegaciones presentadas por los distintos colectivos ecologistas?

Parlamento de Andalucía, 23 de abril de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001329, Pregunta relativa a las familias en situación de vulnerabilidad**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 3 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a las familias en situación de vulnerabilidad.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería ante la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran numerosas familias en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2024.

Las diputadas del G.P. Vox en Andalucía,

María Mercedes Rodríguez Tamayo y

Ana María Ruiz Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001389, Pregunta relativa a la adaptación de pruebas de acceso a la Administración por el cupo de discapacidad**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías, Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 3 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías, Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la adaptación de pruebas de acceso a la Administración por el cupo de discapacidad.

### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para la adaptación de las pruebas de acceso a la Administración por el cupo de discapacidad, tal y como recoge la ley, y tras la denuncia pública de uno de los opositores?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Víctor Manuel Torres Caballero,

José Aurelio Aguilar Román,

Irene García Macías,

Susana Rivas Pineda y

José Luis Sánchez Teruel.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001404, Pregunta relativa al retraso en las revisiones de los PIA en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 3 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa al retraso en las revisiones de los PIA en Andalucía.

### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo del retraso en las revisiones de los PIA en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María de las Mercedes Gámez García,

Antonio Ruiz Sánchez,

Olga Manzano Pérez,

Adela Castaño Diéguez y

María del Pilar Navarro Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001406, Pregunta relativa a la variante oeste de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 3 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Ricardo López Olea y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la variante oeste de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para impulsar, en el ámbito de sus competencias, la finalización de la variante oeste en Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Ricardo López Olea y

Alejandro Hernández Valdés.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001421, Pregunta relativa a las solicitudes del Bono Carestía**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 3 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a las solicitudes del Bono Carestía.

**PREGUNTA**

¿Cuántas solicitudes del Bono Carestía ha tenido esta consejería?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Las diputadas del G.P. Vox en Andalucía,

María Mercedes Rodríguez Tamayo y

Ana María Ruiz Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001586, Pregunta relativa a los carteles, blanqueando la pederastia, del Ayuntamiento de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Ricardo López Olea y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Ricardo López Olea y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a los carteles, blanqueando la pederastia, del Ayuntamiento de Almería.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la RTVA sobre el tratamiento informativo de los carteles, blanqueando la pederastia, del Ayuntamiento de Almería?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Ricardo López Olea y

Ana María Ruiz Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001593, Pregunta relativa al Programa Garantía Vivienda Joven**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Mateo Javier Hernández Tristán y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Mateo Javier Hernández Tristán y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa al Programa Garantía Vivienda Joven.

#### PREGUNTA

¿Qué ha motivado la nueva Resolución, de 8 de mayo, por la que se acuerda la redistribución de las disponibilidades financieras del Programa Garantía Vivienda Joven, entre las diferentes entidades financieras colaboradoras interesadas?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Isabel Ambrosio Palos,

Rocío Arrabal Higuera,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

Mateo Javier Hernández Tristán y

Víctor Manuel Torres Caballero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001594, Pregunta relativa al Centro de Interpretación Paco de Lucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al Centro de Interpretación Paco de Lucía.

### PREGUNTA

¿Cómo se encuentra actualmente el expediente de justificación del Centro de Interpretación Paco de Lucía, en Algeciras, financiado con fondos ITI?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Isabel María Aguilera Gamero,  
María Isabel Ambrosio Palos,  
Encarnación María Martínez Díaz,  
Rafael Alfonso Recio Fernández y  
José Luis Sánchez Teruel.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001598, Pregunta relativa al conjunto arqueológico Baelo Claudia (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Isabel María Aguilera Gamero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al conjunto arqueológico Baelo Claudia (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visitar el conjunto arqueológico de Baelo Claudia pasará de ser gratis a costar 5 euros, lo que, según la estimación de la propia consejería, reportará a las arcas autonómicas unos 328.837 euros al año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuál es el destino previsto de estos ingresos?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Isabel María Aguilera Gamero,

María Isabel Ambrosio Palos,

Encarnación María Martínez Díaz,

Rafael Alfonso Recio Fernández y

José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001600, Pregunta relativa a la Oficina Judicial de Lucena (Córdoba)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la Oficina Judicial de Lucena (Córdoba).

**PREGUNTA**

¿De cuánto personal y de qué cuerpos está dotada la nueva Oficina Judicial de Lucena (Córdoba)?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,  
Víctor Manuel Torres Caballero,  
José Aurelio Aguilar Román,  
María Isabel Ambrosio Palos,  
Susana Rivas Pineda y  
Mateo Javier Hernández Tristán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001603, Pregunta relativa a los puestos de libre designación (PLD)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a los puestos de libre designación (PLD).

**PREGUNTA**

¿Cuántos puestos de libre designación (PLD) hay cubiertos en la actualidad en el ámbito de la Administración general y sectorial de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Víctor Manuel Torres Caballero,

José Aurelio Aguilar Román,

María Isabel Ambrosio Palos,

Susana Rivas Pineda y

Mateo Javier Hernández Tristán.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001609, Pregunta relativa al mantenimiento de la carretera transversal de Las Villas (Jaén)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa al mantenimiento de la carretera transversal de Las Villas (Jaén).

### PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejo de Gobierno el mantenimiento y adecuado y seguro uso de la carretera transversal de Las Villas en Jaén?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez,  
Encarnación María Martínez Díaz,  
Jacinto Jesús Viedma Quesada,  
María de las Mercedes Gámez García y  
Víctor Manuel Torres Caballero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001611, Pregunta relativa a la falta de mantenimiento de los montes públicos y recogida de alcornoques en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. Adela Castaño Diéguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la falta de mantenimiento de los montes públicos y recogida de alcornoques en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

### PREGUNTAS

¿Tiene el Consejo de Gobierno alguna actuación prevista ante la falta de gestión en el sistema de aprovechamiento de los recursos en Villamanrique de la Condesa?

¿Está en vigor y en funcionamiento el convenio suscrito entre el ayuntamiento y la consejería para la gestión de los mismos y tiene previstas actuaciones para el mantenimiento de los mencionados montes públicos?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

Encarnación María Martínez Díaz,

Adela Castaño Diéguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001613, Pregunta relativa al cartel pedófilo del Ayuntamiento de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Noel López Linares, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Noel López Linares, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al cartel pedófilo del Ayuntamiento de Almería.

#### PREGUNTA

¿Va a tomar medidas la dirección de la RTVA contra la dirección del programa *Mesa de Análisis* por su manipulación en la información referida al cartel pedófilo del Ayuntamiento de Almería?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

Rocío Arrabal Higuera,

Noel López Linares,

Encarnación María Martínez Díaz y

José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001614, Pregunta relativa a la situación de la Delegación Territorial de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Noel López Linares, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Noel López Linares, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la situación de la Delegación Territorial de Córdoba.

**PREGUNTA**

¿Por qué razón no continúa en su cargo el delegado territorial de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

Rocío Arrabal Higuera,

Noel López Linares,

Encarnación María Martínez Díaz y

José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001615, Pregunta relativa al centro de producción de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Noel López Linares, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Noel López Linares, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al centro de producción de Granada.

**PREGUNTA**

¿Va a dejar de ser Canal Sur Granada centro de producción?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz,

Rocío Arrabal Higuera,

Noel López Linares,

Encarnación María Martínez Díaz y

José Luis Sánchez Teruel.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001618, Pregunta relativa al Programa Campos de Voluntariado Juvenil**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa al Programa Campos de Voluntariado Juvenil.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera sobre la convocatoria relativa a la participación en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil del año 2024?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María de las Mercedes Gámez García,

Antonio Ruiz Sánchez,

Olga Manzano Pérez,

Adela Castaño Diéguez y

María del Pilar Navarro Rodríguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001620, Pregunta relativa a las campañas institucionales sobre violencia de género en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Adela Castaño Diéguez y Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a las campañas institucionales sobre violencia de género en Andalucía.

### PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de las campañas institucionales sobre violencia de género en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Luis Ruiz Espejo,

María de las Mercedes Gámez García,

Antonio Ruiz Sánchez,

Olga Manzano Pérez,

Adela Castaño Diéguez y

María del Pilar Navarro Rodríguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001621, Pregunta relativa a Veiasa**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa a Veiasa.

**PREGUNTA**

¿Cuál es el estado de negociación colectiva con los trabajadores y trabajadoras de Veiasa?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López y

José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001622, Pregunta relativa a la energía solar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa a la energía solar.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la situación actual de la energía solar en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López y

José Luis Sánchez Teruel.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001624, Pregunta relativa al convenio Junta de Andalucía-Escuela de Organización Industrial**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Industria, Energía y Minas la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa al convenio Junta de Andalucía-Escuela de Organización Industrial.

**PREGUNTA**

¿Cuál es la valoración de su consejería sobre el convenio de la Junta de Andalucía con la Escuela de Organización Industrial?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Manuel Enrique Gaviño Pazó,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López y

José Luis Sánchez Teruel.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001625, Pregunta relativa a la sostenibilidad ambiental**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la sostenibilidad ambiental.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto realizar alguna actuación la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en el vertedero de residuos inertes de Albox (Almería)?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Manuel Guzmán de la Roza,  
Juan Antonio Márquez Lancha,  
Araceli Cabello Cabrera,  
Juan José Salvador Giménez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Jessica Trujillo Pérez,  
María José de Alba Castiñeira,  
Rosa María Fuentes Pérez,  
Ana Chocano Román y  
Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001626, Pregunta relativa a la caza sostenible**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa a la caza sostenible.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la gestión y el control del meloncillo en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han puesto en marcha en concreto?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Manuel Guzmán de la Roza,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Araceli Cabello Cabrera,

Juan José Salvador Giménez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Jessica Trujillo Pérez,

María José de Alba Castiñeira,

Rosa María Fuentes Pérez,

Ana Chocano Román y

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001628, Pregunta relativa al turismo sostenible**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán, Dña. Jessica Trujillo Pérez, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Ana Chocano Román y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa al turismo sostenible.

#### PREGUNTA

¿Qué avances está realizando la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de rutas ciclo turistas y peatonales en la provincia de Cádiz en el marco de las competencias de este departamento?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Manuel Guzmán de la Roza,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Araceli Cabello Cabrera,

Juan José Salvador Giménez,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán,

Jessica Trujillo Pérez,

María José de Alba Castiñeira,

Rosa María Fuentes Pérez,

Ana Chocano Román y

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001629, Pregunta relativa a la cobertura de la romería del Rocío 2024**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la cobertura de la romería del Rocío 2024.

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la cobertura dada por Canal Sur Radio y Televisión de la romería del Rocío, recientemente celebrada?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,  
Virginia Pérez Galindo,  
José María Ayala García,  
María José de Alba Castiñeira,

Verónica Martos Montilla,  
Juan José Salvador Giménez,  
Pablo José Venzal Contreras,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
María Díaz Cañete y  
Ángeles Martínez Martínez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001630, Pregunta relativa al Festival de Música y Danza de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al Festival de Música y Danza de Granada.

#### PREGUNTA

¿Qué plan de cobertura tiene previsto Canal Sur para el Festival de Música y Danza de Granada, uno de los acontecimientos culturales más importantes de Europa?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Virginia Pérez Galindo,

José María Ayala García,

María José de Alba Castiñeira,

Verónica Martos Montilla,

Juan José Salvador Giménez,

Pablo José Venzal Contreras,

Antonio Jesús Repullo Milla,

María Díaz Cañete y

Ángeles Martínez Martínez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001631, Pregunta relativa a la industria del cine en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la industria del cine en Andalucía.

#### PREGUNTA

¿Qué planes tiene Canal Sur con la industria del cine en Andalucía durante este año 2024 y qué líneas de trabajo se están siguiendo?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,  
Virginia Pérez Galindo,  
José María Ayala García,  
María José de Alba Castiñeira,

Verónica Martos Montilla,  
Juan José Salvador Giménez,  
Pablo José Venzal Contreras,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
María Díaz Cañete y  
Ángeles Martínez Martínez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### 12-24/POC-001632, Pregunta relativa al Plan Estratégico 2021-2026

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. José María Ayala García, Dña. María José de Alba Castiñeira, Dña. Verónica Martos Montilla, D. Juan José Salvador Giménez, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Antonio Jesús Repullo Milla, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Ángeles Martínez Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa al Plan Estratégico 2021-2026.

#### PREGUNTA

¿En qué fase de ejecución se encuentra el Plan Estratégico 2021-2026, puesto en marcha por Canal Sur Radio y Televisión?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,  
Virginia Pérez Galindo,  
José María Ayala García,  
María José de Alba Castiñeira,

Verónica Martos Montilla,  
Juan José Salvador Giménez,  
Pablo José Venzal Contreras,  
Antonio Jesús Repullo Milla,  
María Díaz Cañete y  
Ángeles Martínez Martínez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001634, Pregunta relativa a la construcción de viviendas públicas en el Cerro del Moro**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la construcción de viviendas públicas en el Cerro del Moro.

**PREGUNTA**

¿Qué pasos ha dado la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para encauzar definitivamente la construcción de viviendas públicas en lo que se conoce como 7.ª fase de la intervención en la barriada gaditana del Cerro del Moro?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Erik Domínguez Guerola,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Berta Sofía Centeno García,

Manuel Guzmán de la Roza,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Jessica Trujillo Pérez y

Jorge Saavedra Requena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001635, Pregunta relativa a la mejora de diseño de la movilidad en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la mejora de diseño de la movilidad en Andalucía.

#### PREGUNTA

¿Qué nuevos pasos está dando la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para mejorar el diseño de la movilidad sostenible en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Erik Domínguez Guerola,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Berta Sofía Centeno García,

Manuel Guzmán de la Roza,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Jessica Trujillo Pérez y

Jorge Saavedra Requena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001636, Pregunta relativa a la mejora de la seguridad vial en Capileira (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la mejora de la seguridad vial en Capileira (Granada).

**PREGUNTA**

¿Qué trabajos está acometiendo la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para mejorar la seguridad vial de la carretera de acceso a Capileira?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Erik Domínguez Guerola,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Berta Sofía Centeno García,

Manuel Guzmán de la Roza,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Jessica Trujillo Pérez y

Jorge Saavedra Requena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001637, Pregunta relativa a la carretera Almonte-El Rocío**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la carretera Almonte-El Rocío.

**PREGUNTA**

¿Qué innovaciones prevé incorporar la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la ejecución de las obras de mejora de la capacidad de la carretera A-483 entre Almonte y la variante de El Rocío?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Erik Domínguez Guerola,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Berta Sofía Centeno García,

Manuel Guzmán de la Roza,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Jessica Trujillo Pérez y

Jorge Saavedra Requena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001638, Pregunta relativa a la movilidad sostenible en Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno, Dña. Ana Chocano Román, D. Erik Domínguez Guerola, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. Berta Sofía Centeno García, D. Manuel Guzmán de la Roza, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Jessica Trujillo Pérez y D. Jorge Saavedra Requena, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la movilidad sostenible en Málaga.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones está impulsando la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para promover la movilidad sostenible en el entorno del Parque Tecnológico de Andalucía de la ciudad de Málaga?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Saldaña Moreno,

Ana Chocano Román,

Erik Domínguez Guerola,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Berta Sofía Centeno García,

Manuel Guzmán de la Roza,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Jessica Trujillo Pérez y

Jorge Saavedra Requena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001639, Pregunta relativa al Memorándum de Entendimiento (MoU) con el Ayuntamiento de Róterdam**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa al Memorándum de Entendimiento (MoU) con el Ayuntamiento de Róterdam.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el objetivo del Memorándum de Entendimiento en materia de hidrógeno verde que la Consejería de Industria, Energía y Minas ha firmado con el Ayuntamiento de Róterdam?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Carlos García García y

Celia Santiago Buendía.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001640, Pregunta relativa a los proyectos tractores del Fondo de Transición Justa**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa a los proyectos tractores del Fondo de Transición Justa.

**PREGUNTA**

¿Qué proyectos tractores se han definido en el marco del Fondo de Transición Justa para impulsar nuevos ecosistemas industriales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Carlos García García y

Celia Santiago Buendía.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001641, Pregunta relativa a los incentivos para infraestructuras básicas en Cádiz, Jaén y Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Minas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Francisca María Rosa Crespo, D. José Ricardo García Román, Dña. Virginia Pérez Galindo, Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Antonio Saldaña Moreno, D. José Carlos García García y Dña. Celia Santiago Buendía, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Industria, Energía y Minas, relativa a los incentivos para infraestructuras básicas en Cádiz, Jaén y Granada.

### PREGUNTA

¿Qué objetivos persigue la consejería con la nueva convocatoria de este programa de ayudas a la inversión industrial?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Julia Ibáñez Martínez,

Francisca María Rosa Crespo,

José Ricardo García Román,

Virginia Pérez Galindo,

María Isabel Lozano Moral,

Manuel Alberto Sanromán Montero,

María Pilar Pintor Alonso,

Antonio Saldaña Moreno,

José Carlos García García y

Celia Santiago Buendía.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

**12-24/POC-001642, Pregunta relativa a los pagos relacionados con dependencia por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Diputación de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a los pagos relacionados con dependencia por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la Diputación de Sevilla.

### PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de los pagos relacionados con dependencia entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y los ayuntamientos de la provincia de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Martín Nieto,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Dolores Caetano Toledo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y

María José de Alba Castiñeira.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001643, Pregunta relativa a los Premios «Familias Andaluzas»**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a los Premios «Familias Andaluzas».

#### PREGUNTA

¿Cuál es el balance que hace la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre los Premios «Familias Andaluzas»?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Isabel Lozano Moral,

Pablo García Pérez,

Verónica Martos Montilla,

Dolores Martín Nieto,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Juan Antonio Márquez Lancha,

Dolores Caetano Toledo,

María Remedios Olmedo Borrego,

Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y

María José de Alba Castiñeira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001644, Pregunta relativa al convenio ApS de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa al convenio ApS de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

**PREGUNTA**

¿En qué consiste el convenio firmado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Plataforma Andaluza del Voluntariado en materia de aprendizaje y servicio?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Isabel Lozano Moral,  
Pablo García Pérez,  
Verónica Martos Montilla,  
Dolores Martín Nieto,

Juan Manuel Marchal Rosales,  
Juan Antonio Márquez Lancha,  
Dolores Caetano Toledo,  
María Remedios Olmedo Borrego,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y  
María José de Alba Castiñeira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001645, Pregunta relativa a la evaluación y revisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Lozano Moral, D. Pablo García Pérez, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Juan Manuel Marchal Rosales, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativa a la evaluación y revisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

**PREGUNTA**

¿Qué información tiene la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en relación con la evaluación y revisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género, anunciada por el Gobierno de España?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,  
María Isabel Lozano Moral,  
Pablo García Pérez,  
Verónica Martos Montilla,  
Dolores Martín Nieto,

Juan Manuel Marchal Rosales,  
Juan Antonio Márquez Lancha,  
Dolores Caetano Toledo,  
María Remedios Olmedo Borrego,  
Rafael Joaquín Ruiz Guzmán y  
María José de Alba Castiñeira.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001646, Pregunta relativa a las mejoras en los juzgados en situaciones de estrés térmico**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a las mejoras en los juzgados en situaciones de estrés térmico.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a implantar la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para mejorar la situación del estrés térmico en los juzgados de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Juan Manuel Marchal Rosales,

María Remedios Olmedo Borrego,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Trinidad Herrera Lorente,

Ascensión Hita Fernández,

María José Escarcena López,

Mariano García Castillo y

José Ignacio González Nieto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

#### **12-24/POC-001647, Pregunta relativa a la Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la implantación de las oficinas judiciales y fiscales que está llevando a cabo la Consejería de Justicia, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo valora los avances llevados a cabo respecto de la Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Juan Manuel Marchal Rosales,

María Remedios Olmedo Borrego,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Trinidad Herrera Lorente,

Ascensión Hita Fernández,

María José Escarcena López,

Mariano García Castillo y

José Ignacio González Nieto.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001648, Pregunta relativa a la aportación de las CC.AA. en el PFEA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa a la aportación de las CC.AA. en el PFEA.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace la consejería de la aportación de las comunidades autónomas en el Plan de Fomento del Empleo Agrario para la próxima convocatoria?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Daniel Castilla Zumaquero,

Juan Manuel Marchal Rosales,

María Remedios Olmedo Borrego,

Pablo José Venzal Contreras,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Trinidad Herrera Lorente,

Ascensión Hita Fernández,

María José Escarcena López,

Mariano García Castillo y

José Ignacio González Nieto.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001649, Pregunta relativa al balance de las Jornadas Europeas de Arqueología**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al balance de las Jornadas Europeas de Arqueología.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la apuesta de la consejería por la difusión del Patrimonio Cultural de Andalucía, en materia de Arqueología, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué balance hace de la celebración anual de las Jornadas Europeas de Arqueología desde 2019?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Pilar Pintor Alonso,

María José Escarcena López,

Julia Ibáñez Martínez,

José Ignacio González Nieto,

Araceli Cabello Cabrera,

Juan José Salvador Giménez,

Alejandro Romero Romero,

María Díaz Cañete y

Trinidad Herrera Lorente.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001650, Pregunta relativa a la conmemoración del CDXXV aniversario del nacimiento de Diego Velázquez**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa a la conmemoración del CDXXV aniversario del nacimiento de Diego Velázquez.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para la conmemoración del CDXXV aniversario del nacimiento de Diego Velázquez?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Pilar Pintor Alonso,

María José Escarcena López,

Julia Ibáñez Martínez,

José Ignacio González Nieto,

Araceli Cabello Cabrera,

Juan José Salvador Giménez,

Alejandro Romero Romero,

María Díaz Cañete y

Trinidad Herrera Lorente.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**12-24/POC-001653, Pregunta relativa al Centro de Interpretación Paco de Lucía en Algeciras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Pilar Pintor Alonso, Dña. María José Escarcena López, Dña. Julia Ibáñez Martínez, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Araceli Cabello Cabrera, D. Juan José Salvador Giménez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María Díaz Cañete y Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, relativa al Centro de Interpretación Paco de Lucía en Algeciras.

**PREGUNTA**

¿En qué estado se encuentra el proyecto del Centro de Interpretación Paco de Lucía en Algeciras?

Parlamento de Andalucía, 24 de mayo de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Pilar Pintor Alonso,

María José Escarcena López,

Julia Ibáñez Martínez,

José Ignacio González Nieto,

Araceli Cabello Cabrera,

Juan José Salvador Giménez,

Alejandro Romero Romero,

María Díaz Cañete y

Trinidad Herrera Lorente.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

***12-24/APC-002247, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales***

***Asunto: Informar sobre la cobertura, por parte de la RTVA, del caso que afecta al presidente provincial del Partido Popular de Jaén involucrado en un audio en el que facilita datos confidenciales sobre una oferta de empleo público***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 23 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002249, Solicitud de comparecencia del director territorial de la Radio y Televisión de Andalucía en Jaén ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre la cobertura, por parte de la RTVA, del caso que afecta al presidente provincial del partido popular en Jaén involucrado en un audio en el que facilita datos confidenciales sobre una oferta de empleo público*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 23 de mayo de 2024*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, ha acordado calificar favorablemente esta solicitud de comparecencia en comisión, si bien la celebración de la comparecencia exige el acuerdo previo de la comisión correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 23 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002256, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre el tratamiento que se la ha dado, por parte de la RTVA, a las filtraciones de audios del presidente del Partido Popular en Jaén*

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002261, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

**Asunto: Informar sobre la cobertura prevista de la campaña electoral para las elecciones al Parlamento Europeo**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002267, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre la valoración de la dirección de Canal Sur sobre los servicios informativos de Canal Sur en período electoral y del pronunciamiento de la Comisión de Arbitraje*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002268, Solicitud de comparecencia del director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales**

*Asunto: Informar sobre el tratamiento de la información aparecida en distintos medios de comunicación sobre el diputado señor Domínguez en relación con el Consorcio Metropolitano de Jaén*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002283, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte**

*Asunto: Informar sobre la devolución de ayudas destinadas a la industria cinematográfica*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

***12-24/APC-002285, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública***

***Asunto: Informar sobre la situación de los Institutos de Medicina Legal en Andalucía***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002287, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**

*Asunto: Informar sobre las actuaciones que va a desarrollar su consejería en relación con la Ley de Vivienda, tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad de la Junta de Andalucía a dicha ley*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002293, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte**

*Asunto: Informar sobre la estrategia de apoyo al cine andaluz*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002330, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**

**Asunto: Informar sobre el balance de la renta mínima de inserción social de Andalucía en los últimos ejercicios**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

***12-24/APC-002334, Solicitud de comparecencia del consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul***

***Asunto: Informar sobre las reservas de la Biosfera de Andalucía***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002336, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**

**Asunto: Informar sobre el balance de los servicios del Programa Andalucía Rural Conectada**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002337, Solicitud de comparecencia del consejero de Industria, Energía y Minas ante la Comisión de Industria, Energía y Minas**

*Asunto: Informar sobre la gestión de ayudas a la transición energética*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002338, Solicitud de comparecencia de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ante la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**

*Asunto: Informar sobre las políticas previstas en materia de diversidad en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002339, Solicitud de comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública**

**Asunto: Informar sobre los proyectos de digitalización en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002340, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte**

*Asunto: Informar sobre la sostenibilidad turística*

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**12-24/APC-002341, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo, Cultura y Deporte ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte**

*Asunto: Informar sobre la sostenibilidad turística*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

**12-24/APC-002343, Solicitud de comparecencia del consejero de Industria, Energía y Minas ante la Comisión de Industria, Energía y Minas**

*Asunto: Informar sobre la gestión de ayudas para la transición energética*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de mayo de 2024*

*Orden de publicación de 29 de mayo de 2024*

**RÉGIMEN INTERIOR****PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

***12-24/AEA-000103, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de mayo de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 22 de mayo de 2024*

Con el fin de atender a las necesidades de personal del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 12 de julio de 2023, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2023 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 229, de 18 de julio de 2023), y según lo dispuesto en el capítulo III del título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024,

**HA ACORDADO**

Convocar proceso selectivo para cubrir una plaza del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía, por el sistema de oposición libre.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA****1. Normas generales**

**1.1.** Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía, por el sistema de oposición libre.

**1.2.** Dichas pruebas se registrarán por las bases de la presente convocatoria y por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas vigentes de aplicación.

**1.3.** El nombramiento, en el marco del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, conferirá a la persona seleccionada, a todos los efectos, el carácter de personal funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 de la base 9.

## **2. Requisitos de los aspirantes**

**2.1.** Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

### **2.1.1. Nacionalidad**

Podrán participar en el proceso selectivo:

- a) Las personas con nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia.
- c) El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a expensas o estén a cargo de la persona nacional de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

**2.1.2.** Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

**2.1.3.** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de grado, licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que confirme, en su caso, la homologación del título.

**2.1.4.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía.

**2.1.5.** No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no deberán hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

**2.1.6.** Haber abonado los correspondientes derechos de examen en los términos previstos en el apartado 5 de la base 3.

**2.2.** Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

**2.3.** Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación establecidos en el apartado 1 de la base 8 de esta convocatoria.

### **3. Solicitudes, derechos de examen y plazo de presentación**

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)).

**3.2.** Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la sede electrónica del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace:

<https://sede.parlamentodeandalucia.es>.

A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la sede electrónica adjuntando los documentos en formato PDF que deban aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, las solicitudes podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quienes la presenten, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

**3.3.** Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.

**3.4.** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Esta convocatoria se publicará, además, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

**3.5.** Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen. La acreditación de dicho pago se realizará aportando justificante del ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, que se ha de unir a la solicitud de participación, deberá figurar, necesariamente, el número del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 45 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta corriente de la Caja Rural del Sur cuyos datos son los siguientes: código IBAN ES0401825566730016000072. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural del Sur, o bien por transferencia bancaria. Los gastos del ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que lo realiza.

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33 %. La acreditación de dicha condición se realizará mediante original o copia del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50 %. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título, certificado o carné de familia numerosa.

c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, que deberán acompañar a la solicitud de participación certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.

d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges y sus hijos e hijas, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación expedida por el Ministerio del Interior, la cual se adjuntará a la solicitud.

e) Las víctimas de violencia de género y los hijos e hijas que dependan económicamente de ellas, que acreditarán esta condición mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exenta de aquel determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no

presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

**3.6.** Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y/o medios para la realización de los ejercicios de la oposición manifestándolo en el apartado correspondiente de su solicitud. En este caso, se deberá aportar, junto a la solicitud, original o copia del dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente.

El tribunal calificador examinará y valorará las adaptaciones solicitadas, y resolverá lo que en cada caso proceda.

La adaptación de tiempos se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la página web del Parlamento de Andalucía.

#### **4. Admisión de aspirantes**

**4.1.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor del Parlamento de Andalucía dictará resolución por la que declarará aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y las listas se publicarán en la página web del Parlamento de Andalucía y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara.

**4.2.** Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

**4.3.** Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, por la que se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en la página web de la Cámara.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan presentado alegaciones.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición

ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

## **5. Tribunal calificador**

**5.1.** El órgano encargado de la selección de este proceso será el tribunal calificador, cuya composición es la que figura en el anexo III de la convocatoria.

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas para el correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

**5.2.** No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo, escala y especialidad a los que pertenece la plaza objeto de esta convocatoria en los cinco años anteriores a su publicación.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

Mediante resolución motivada podrá sustituirse a algún miembro del tribunal calificador en caso de que concurrieran circunstancias excepcionales que pudieran dificultar gravemente el desarrollo del proceso selectivo o retrasar su resolución desproporcionadamente.

**5.3.** El tribunal calificador podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

**5.4.** El letrado mayor podrá designar personal funcionario de carrera que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal. Este personal estará adscrito a dicho tribunal y ejercerá sus funciones de acuerdo con las instrucciones que este le curse al efecto.

**5.5.** Cada una de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observadora en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus deliberaciones ni en sus actuaciones internas. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

**5.6.** Las personas que formen parte del tribunal calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos.

**5.7.** En los casos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación u otra causa legal de los miembros titulares del tribunal, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes, sin perjuicio de que, cuando la causa legal o material que imposibilite el desempeño de sus funciones lo aconseje, la Mesa del Parlamento pueda nombrar a otra persona como miembro del tribunal calificador en sustitución de la persona afectada.

**5.8.** Para la válida constitución del tribunal calificador a los efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de sus suplentes. Los asistentes deberán sumar la mitad, al menos, de sus miembros.

**5.9.** El tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

**5.10.** Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

**5.11.** El tribunal calificador ajustará su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**5.12.** A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

## **6. Desarrollo del proceso selectivo**

**6.1.** El sistema selectivo será el de oposición, la cual constará de los cuatro ejercicios que se indican a continuación, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio.

**6.2. PRIMER EJERCICIO.** Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 105 preguntas referido al temario que se incluye como anexo I de la convocatoria, las 100 primeras, ordinarias y evaluables, y las 5 últimas, de reserva. De las 100 primeras, 25 estarán basadas en el bloque A (temas 1 a 30) del programa y 75, en el bloque B (temas 31 a 100). De las 5 preguntas de reserva, 2 corresponderán al bloque A y 3, al bloque B.

El cuestionario de este ejercicio estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta. El tiempo para la realización del ejercicio será de dos horas.

Celebrado el ejercicio, si el tribunal decidiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el correspondiente acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su correspondiente orden, y de acuerdo con su distribución por bloques.

**6.2.1.** Cada acierto tendrá el valor de un punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

La puntuación de cada aspirante vendrá determinada por la aplicación de la fórmula:

$P = V \times [A - (E/3)]$ , en la que V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E, el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se valorará de 0 a 100 puntos.

**6.2.2.** El tribunal calificador queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación nominal de los aspirantes, la puntuación que es necesario obtener para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 50, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

**6.2.3.** Tras la realización del ejercicio, el tribunal calificador hará públicos en la página web del Parlamento el cuestionario de dicho ejercicio y la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio. Se considerarán desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si esta no alcanzara el número total de preguntas evaluables establecidas en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, el tribunal calificador adaptará el valor asignado a cada acierto.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas. Quedarán automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Tras ser acordada la plantilla definitiva, que se publicará en la página web del Parlamento, y corregido el ejercicio, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento la lista de personas aprobadas, ordenadas alfabéticamente, con la puntuación obtenida.

Las plantillas, provisional y definitiva, no son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de personas aprobadas.

**6.3. SEGUNDO EJERCICIO.** Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, de dos temas a elegir entre tres extraídos al azar, correspondientes al bloque B (temas 31 a 100) del programa de materias.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal, que podrá dirigirse a la persona aspirante al final de la lectura del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

A estos efectos, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio de la oposición, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de lectura del segundo y cuarto ejercicios por parte de las personas aspirantes. El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar en dicho sorteo.

El lugar, fecha y hora de dicho sorteo y el resultado del mismo se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

**6.3.1.** Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos. Para aprobar dicho ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 50 puntos.

**6.3.2.** El tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento la lista de personas aprobadas, ordenada alfabéticamente, con la puntuación obtenida.

**6.4. TERCER EJERCICIO.** El tercer ejercicio constará de dos partes, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio.

**6.4.1.** Primera parte. Consistirá en la traducción directa al castellano de un texto en inglés de contenido profesional, propuesto por el tribunal. Se permitirá el uso de diccionario.

**6.4.2.** Segunda parte. Consistirá en la elaboración de un resumen escrito en castellano de un texto de contenido profesional en francés o italiano. Se permitirá el uso de diccionario. El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud en el subapartado «Otros datos que hace constar la persona aspirante».

**6.4.3.** Se valorará el conocimiento de los idiomas extranjeros, la capacidad de comprensión y síntesis, el volumen traducido, y la calidad de la versión en castellano.

**6.4.4.** El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

**6.4.5.** La primera parte se valorará de 0 a 56 puntos, y para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 28 puntos. La segunda parte se valorará de 0 a 24 puntos, y para superarla será necesario obtener una calificación mínima de 12 puntos. La puntuación máxima del ejercicio será de 80 puntos.

**6.4.6.** El tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento la lista de personas aprobadas, ordenada alfabéticamente, con la puntuación obtenida.

**6.5. CUARTO EJERCICIO.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a las funciones propias del cuerpo y escala a que se aspira, y relacionado con el bloque B del programa de materias recogido en el anexo I.

**6.5.1.** El tiempo para la resolución del supuesto será de tres horas. Las personas aspirantes podrán utilizar los recursos informativos y documentales que consideren necesarios.

**6.5.2.** El ejercicio será leído por las personas aspirantes ante el tribunal en sesión pública, para lo cual dispondrán de un máximo de treinta minutos. Concluida la exposición, el tribunal calificador podrá dialogar con la persona candidata, durante un máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con la resolución del supuesto.

**6.5.3.** Este ejercicio se calificará de 0 a 120 puntos. Para aprobar dicho ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 60 puntos.

Se valorarán los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

**6.5.4.** El tribunal hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento la lista de personas aprobadas, ordenada alfabéticamente, con la puntuación obtenida.

**6.6.** El lugar, fecha y hora de cada uno de los ejercicios se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Parlamento.

**6.7.** Contra las listas de personas aprobadas en cada uno de los ejercicios se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6.8.** Las personas opositoras serán convocadas para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos, con excepción de lo previsto en la base 10.

**6.9.** En cualquier momento el tribunal calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su personalidad.

## **7. Propuesta del tribunal calificador**

**7.1.** Finalizados los ejercicios de la oposición, el tribunal calificador hará público en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara, el nombre de la persona que ha superado el proceso selectivo, que será, en su caso, la persona aspirante que, habiendo aprobado cada uno de los ejercicios, ha obtenido la mayor puntuación total, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación total, y la propondrá a la Mesa de la Cámara para su nombramiento como personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía.

La puntuación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio; en caso de persistir la igualdad, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; si persistiera el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio; y si, aun así, persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

**7.2.** Contra esta propuesta del tribunal calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Presentación de documentos

**8.1.** En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del nombre de la persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas, esta deberá presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en vigor.

En el supuesto de descendiente de españoles o nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge, según lo recogido en la base 2.1.1., deberá acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tenga dicho vínculo.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, estarán exentos de la presentación de dicho certificado; en su caso deberán presentar certificado emitido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas que acrediten tal condición, que especifique el grado de discapacidad que padecen y su aptitud para desempeñar las funciones correspondientes al cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, y de no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni estar o haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

**8.2.** Si la persona seleccionada tiene la condición de personal funcionario del Parlamento de Andalucía o está prestando servicios en el Parlamento de Andalucía, estará exenta de justificar las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

**8.3.** Si la persona interesada, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de esta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial de participación.

**8.4.** Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada si la persona seleccionada renuncia o carece de los requisitos señalados en la base 2, la Mesa de la Cámara podrá requerir al tribunal calificador relación complementaria con la persona aspirante que siga a la persona propuesta para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

## 9. Nombramiento y toma de posesión

**9.1.** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento procederá al nombramiento de la persona seleccionada, si cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, como personal funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía. El nombramiento se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el periodo provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

**9.2.** En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, la persona interesada deberá tomar posesión de su plaza. Se entenderá que, si no toma posesión en el plazo señalado, renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

## 10. Embarazo de riesgo y parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, podrá solicitar el aplazamiento de su examen, justificando debidamente dicha circunstancia, que el tribunal podrá conceder cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Estos extremos deberán ser valorados por el tribunal. La situación de dichas aspirantes quedará, en su caso, condicionada a la finalización del proceso selectivo y a la superación de las pruebas que hayan

quedado aplazadas. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

### 11. Protección de datos

Los datos personales aportados por las personas candidatas serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, para lo que se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la selección de personal y provisión de puestos de trabajo. Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección [dpd@parlamentodeandalucia.es](mailto:dpd@parlamentodeandalucia.es).

*Información adicional:*

<https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

### 12. Impugnaciones

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**ANEXO I****TEMARIO PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO, DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA****BLOQUE A**

Tema. 1. La Constitución española de 1978. Características generales. Los valores superiores y los principios inspiradores. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías. Los deberes constitucionales.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo. El Gobierno del Estado y la Administración General del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La Administración local: regulación constitucional.

Tema 4. La Unión Europea. Derecho originario. Los tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Instituciones y órganos de la Unión Europea. Competencias de la Unión Europea. El Derecho derivado.

Tema 5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: fundamento, estructura y contenido básico. Reforma del Estatuto. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación y principios. Materias competenciales. Derechos sociales, deberes y políticas públicas en el Estatuto de Autonomía.

Tema 7. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I). El Parlamento de Andalucía (I). Composición y elección: generalidades. Derechos de sufragio activo y pasivo. Prerrogativas de la Cámara. Especial referencia a la autonomía reglamentaria: el Reglamento del Parlamento de Andalucía. La legislatura y su prórroga. Constitución y disolución de la Cámara. Los periodos de sesiones y las sesiones extraordinarias. Las funciones parlamentarias: generalidades.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía (II). El estatuto de los diputados. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de diputado o diputada. Derechos, deberes y prerrogativas. Los grupos parlamentarios: constitución y generalidades acerca de su participación en las actividades de la Cámara. El Grupo Parlamentario Mixto. El diputado o diputada no adscrito.

Tema 9. El Parlamento de Andalucía (III). Organización interna. La Presidencia. La Mesa del Parlamento de Andalucía. La Junta de Portavoces. Las comisiones. Los grupos de trabajo y ponencias de estudio. El Pleno. La Diputación Permanente.

Tema 10. El Parlamento de Andalucía (IV). Funcionamiento general. Calendario de actividades para cada periodo de sesiones. El orden del día. Los debates. El quórum. Las votaciones. El cómputo de los plazos. La caducidad anual de iniciativas parlamentarias. Los asuntos en trámite a la terminación del mandato parlamentario. La disciplina parlamentaria.

Tema 11. El Parlamento de Andalucía (V). El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa. El procedimiento legislativo común. Especialidades en el procedimiento legislativo.

Tema 12. El Parlamento de Andalucía (VI). La investidura del presidente o presidenta de la Junta de Andalucía. La cuestión de confianza. La moción de censura.

Tema 13. El Parlamento de Andalucía (VII). Autorización para la celebración de convenios de colaboración y acuerdos de cooperación con otras comunidades autónomas. Debate sobre el estado de la Comunidad y examen de las comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno. Iniciativas de orientación e impulso de la acción del Consejo de Gobierno: interpelaciones, mociones y proposiciones no de ley. Elecciones, nombramientos o propuestas que efectúa el Parlamento de Andalucía.

Tema 14. El Parlamento de Andalucía (VIII). Instrumentos de información y de control político del Ejecutivo. Las solicitudes de información y documentación. Las preguntas parlamentarias. Las comisiones de investigación. Sesiones informativas en pleno y en comisión. El derecho de petición de los ciudadanos.

Tema 15. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II). El presidente o presidenta de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Poder Judicial en Andalucía. Otras instituciones de autogobierno; en especial, el Consejo Consultivo, el Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Económico y Social.

Tema 16. Organización de la Administración de la Junta de Andalucía: principios de organización, actuación y atención ciudadana. Organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 17. El Defensor del Pueblo Andaluz. Regulación jurídica. Función y ámbito de supervisión de la institución. La tramitación de las quejas. Relaciones con el Parlamento de Andalucía.

Tema 18. La Cámara de Cuentas de Andalucía. Composición y funciones. Otros órganos de extracción parlamentaria.

Tema 19. Fuentes del Derecho: clasificación. Jerarquía normativa. La ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. Convalidación de decretos leyes y control de decretos legislativos. El reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento, titularidad

y límites. Procedimiento de elaboración de los reglamentos. El reglamento parlamentario: concepto y características específicas.

Tema 20. La Administración pública. Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración y sus límites. La actuación administrativa en el Parlamento de Andalucía.

Tema 21. Los órganos administrativos. Concepto, clases y elementos. La competencia administrativa. Delegación, sustitución, suplencia, avocación. Los principios de organización. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos.

Tema 22. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. La obligación de resolver. Régimen jurídico del silencio administrativo. Eficacia, validez y revisión de los actos administrativos.

Tema 23. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Los derechos de las personas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Abstención y recusación.

Tema 24. Los contratos de la Administración. Objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Clasificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario o empresaria. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos. Las normas de contratación del Parlamento de Andalucía.

Tema 25. La autonomía administrativa del Parlamento de Andalucía. Reconocimiento y desarrollo normativo. La organización administrativa del Parlamento de Andalucía. Competencias de la Mesa y del letrado o letrada mayor en la materia. Las funciones de los distintos servicios del Parlamento.

Tema 26. Régimen jurídico del personal al servicio del Parlamento de Andalucía: normativa aplicable. El Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía: naturaleza. Clases de personal. Ingreso y cese. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Representación y participación. Régimen de previsión social del personal al servicio del Parlamento de Andalucía: generalidades.

Tema 27. La Hacienda pública en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Los principios presupuestarios y la estabilidad presupuestaria en la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: concepto, contenido y estructura. La autonomía presupuestaria del Parlamento de Andalucía. El presupuesto del Parlamento de Andalucía: elaboración, aprobación, ejecución y control. Régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía.

Tema 28. Normativa comunitaria, nacional y autonómica sobre igualdad de género. Criterios para evitar el uso sexista del lenguaje y su procedimiento de aplicación en los escritos y documentos oficiales de los órganos y servicios del Parlamento de Andalucía.

Tema 29. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Definiciones de acoso. El Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía.

Tema 30. Transparencia y gobierno abierto. Colaboración y participación ciudadana. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y obligaciones. El derecho de acceso a la información pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: régimen jurídico general y competencias en materia de transparencia. Las normas relativas al derecho de acceso a la información en el Parlamento de Andalucía.

#### BLOQUE B

TEMA 31. Concepto de biblioteca. Tipología de bibliotecas: funciones y servicios. Perspectivas de futuro.

TEMA 32. El sistema español de bibliotecas. El sistema bibliotecario de Andalucía. La Biblioteca de Andalucía.

TEMA 33. Las bibliotecas especializadas. Concepto, funciones y servicios. Situación en España y Andalucía. Red IDEA.

TEMA 34. Las bibliotecas parlamentarias. Concepto, funciones y servicios. Situación en España. Red\_Parlamenta. Sección de bibliotecas y servicios de investigación parlamentarios de la IFLA.

TEMA 35. El Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía. Funciones y normativa.

TEMA 36. Gestión y desarrollo de la colección en las bibliotecas. Criterios de selección, adquisición, mantenimiento, evaluación y expurgo. Políticas de donación y canje.

TEMA 37. Proceso técnico de los fondos bibliográficos. Catalogación: principios y normas descriptivas. ISBD, reglas de catalogación, LRM y RDA.

TEMA 38. El control de autoridades: principios generales y normalización. FRAD, FRASAD, VIAF y SKOS. Principales catálogos de autoridades en línea.

TEMA 39. El formato Marc21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos.

TEMA 40. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Situación actual y perspectivas de futuro.

TEMA 41. Gestión de catálogos. La catalogación cooperativa y la catalogación centralizada. Los catálogos colectivos de España.

TEMA 42. Los servicios bibliotecarios presenciales y virtuales. Suministro de información, servicios de referencia y búsquedas bibliográficas. Acceso al documento, préstamo, préstamo interbibliotecario y suministro de artículos.

TEMA 43. Difusión bibliotecaria: herramientas y canales. Uso de redes sociales.

TEMA 44. La biblioteca digital: diseño, desarrollo y mantenimiento. Proyectos españoles e internacionales.

TEMA 45. El libro electrónico y sus aplicaciones bibliotecarias. La lectura digital.

TEMA 46. El OPAC y las herramientas de descubrimiento. Diseños de OPAC para visibilizar la biblioteca.

TEMA 47. Principios de diseño y usabilidad de sitios web bibliotecarios. Accesibilidad. Recomendaciones internacionales.

TEMA 48. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de la información: Z3950, SRU/SRW, OpenUrl y OAI-PMH.

TEMA 49. Internet y la WWW: servicios y aplicaciones. Gobernanza de Internet. World Wide Web Consortium.

TEMA 50. Definición y objetivos de la Bibliografía. Tipología y evolución histórica. Estado actual de la Bibliografía.

TEMA 51. La cooperación bibliotecaria en España: organismos, programas y proyectos. La cooperación bibliotecaria internacional: organizaciones y proyectos. IFLA: programas estratégicos y actividades.

TEMA 52. El depósito legal: concepto y normativa. Depósito legal de publicaciones en línea.

TEMA 53. La normalización de la identificación bibliográfica. ISBN, ISSN, ISNI y otros números internacionales. El número de identificación de las publicaciones oficiales (NIPO). Identificadores permanentes en Internet.

TEMA 54. Datos enlazados. Vocabularios y ontologías de uso en bibliotecas. BIBFRAME.

TEMA 55. Concepto, evolución y principios de la archivística. Concepto de archivo. Funciones. Tipos de archivos. La organización de los archivos en España. El Sistema Archivístico de Andalucía.

TEMA 56. Los sistemas de gestión documental en las organizaciones: modelos, políticas y aplicación de las normas internacionales y buenas prácticas. La gestión documental en el Sistema Archivístico de Andalucía.

TEMA 57. El archivo parlamentario. Modelos de organización y gestión archivística en los Parlamentos. El Archivo del Parlamento de Andalucía.

TEMA 58. El documento de archivo. Concepto, características y valores. Los principios de procedencia y respeto al orden natural de los documentos. Ciclo vital y continuidad de los documentos.

TEMA 59. El documento electrónico. Definición, creación, características, acceso, uso, seguridad e intercambio. Identificación, autenticación y firma electrónica. El expediente electrónico.

TEMA 60. La Administración electrónica y la gestión documental: marco jurídico y afectaciones prácticas. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Normas técnicas y guías de aplicación.

TEMA 61. Los ingresos de documentos en los archivos. Las transferencias.

TEMA 62. Identificación de series y funciones. La clasificación de los fondos documentales. Los cuadros de clasificación. La ordenación de los documentos.

TEMA 63. Valoración y selección de documentos: plazos de conservación, acceso y transferencia. Eliminación y expurgos. Órganos de valoración y selección documental.

TEMA 64. La descripción archivística: concepto y objetivos. La descripción multinivel. Planificación de la descripción: instrumentos de descripción y consulta. Estado actual de las normas internacionales de descripción archivística. La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA).

TEMA 65. El servicio en los archivos.

TEMA 66. El acceso a los documentos: cuestiones legales. La consulta de documentos. Secretos oficiales.

TEMA 67. Las causas de alteración y destrucción de los documentos. La conservación preventiva. Los planes de emergencia. La restauración: concepto, objeto y proceso.

TEMA 68. El edificio, los depósitos y otras instalaciones, equipamientos y mobiliario del archivo: características arquitectónicas. Medidas ambientales y de seguridad. Planes de contingencias y desastres.

TEMA 69. Digitalización de documentos: técnicas, procedimientos y estándares. Directrices nacionales e internacionales. Digitalización certificada.

TEMA 70. La preservación digital. Archivo de la web. Metadatos orientados: METS y PREMIS.

TEMA 71. Los fondos fotográficos y audiovisuales de los archivos. Soportes, técnicas y procedimientos de conservación e instalación.

TEMA 72. La dimensión internacional de los archivos. Consejo Internacional de Archivos (CIA): Sección de Parlamentos y Partidos Políticos (SPP). La Unión Europea y los archivos: el Grupo Europeo de Archivos (EAG), el Consejo Europeo de Archiveros Nacionales (EBNA) y DLM Forum.

TEMA 73. La difusión en los archivos. Las plataformas y portales europeos de difusión de la información archivística: el proyecto APEnet y el Portal Europeo de Archivos-APEX y Europeana. El Portal de Archivos Españoles (PARES).

TEMA 74. La gestión de calidad en los archivos. Normas ISO, manuales de calidad y buenas prácticas para la gestión de documentos: conceptos, analogías y diferencias.

TEMA 75. La documentación: concepto general. Clases de documentos. Documentos primarios y documentos secundarios.

TEMA 76. Análisis documental de contenido: indización y resumen. Indización automatizada.

TEMA 77. La recuperación de la información. Herramientas de búsqueda y recuperación de la información en Internet. Motores de búsqueda. Técnicas avanzadas de recuperación documental. Internet profunda. Metabuscadores y gestores de enlaces.

TEMA 78. Los lenguajes documentales. Los tesauros. Estructura, elaboración y función. La norma ISO 2788. El tesoro EUROVOC.

TEMA 79. Las publicaciones periódicas científicas. Situación y evolución de las revistas científicas.

TEMA 80. La gestión de las publicaciones periódicas y seriadas. Las hemerotecas.

TEMA 81. La industria de la información. Acceso y gestión de los recursos electrónicos. Repositorios institucionales.

TEMA 82. Las bases de datos. Principales bases de datos en Ciencias Sociales. Bases de datos jurídicas, económicas y estadísticas. Bases de datos de prensa. La información y documentación en Ciencias Sociales y Humanidades. Fuentes y recursos de información.

TEMA 83. La información y documentación jurídica, política y administrativa: clases, fuentes, contenido y acceso.

TEMA 84. La información y documentación judicial: clases, fuentes, contenido y acceso.

TEMA 85. La información y documentación económica y estadística. Fuentes y recursos de información andaluces, españoles, europeos e internacionales.

TEMA 86. La información y documentación parlamentarias. Publicaciones de los Parlamentos. Las páginas web parlamentarias.

TEMA 87. La información y documentación de la Unión Europea. Documentación de la Comisión Europea. Documentación y publicaciones del Parlamento Europeo.

TEMA 88. La información y documentación y las publicaciones de organismos internacionales. Sistemas de Naciones Unidas. OCDE, Consejo de Europa y Tribunal de Justicia Internacional.

TEMA 89. Los servicios de información y documentación en los Parlamentos. Principales Parlamentos europeos. Ética y deontología de los profesionales de la Documentación.

TEMA 90. Los profesionales de las bibliotecas, centros de documentación y archivos. Ética y deontología. Perfiles profesionales. Situación en España, formación profesional y asociaciones profesionales.

TEMA 91. Las tecnologías de la información y comunicación y su aplicación a los procesos de los centros de información.

TEMA 92. La industria editorial en la actualidad. Libros electrónicos, plataformas y servicios. Las licencias digitales. Gestión de derechos digitales. DRM. Las revistas digitales.

TEMA 93. La protección de datos personales. Normativa aplicable. La figura del delegado de protección de datos.

TEMA 94. La seguridad de la información. El Esquema Nacional de Seguridad. Las políticas de seguridad de la información.

TEMA 95. Parlamento abierto. Concepto y principios. El principio de publicidad como base de la actividad parlamentaria. Transparencia activa: normativa aplicable. Las páginas web parlamentarias. La página web y el portal de transparencia del Parlamento de Andalucía.

TEMA 96. Principios de reutilización de la información. Reutilización de la información en el sector público. Políticas de datos abiertos. Portales de datos abiertos parlamentarios.

TEMA 97. La investigación en biblioteconomía y documentación en España. Bibliometría: concepto y aplicaciones de los estudios bibliométricos.

TEMA 98. Big Data. El análisis de datos masivos. Minería de datos (Data Mining). Verificación de la información.

TEMA 99. Concepto y régimen jurídico del patrimonio histórico. El patrimonio documental y bibliográfico.

TEMA 100. La protección de los derechos de autor. La legislación en materia de propiedad intelectual y su incidencia en la gestión de los centros de información. Límites de los derechos de autor. El dominio público.



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS**

**1. CONVOCATORIA**

Cuerpo al que se aspira: <b>CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO, DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>
Sistema de acceso: <b>OPOSICIÓN LIBRE</b>

**2. DATOS PERSONALES**

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono:	Correo electrónico:		Discapacidad: <input type="checkbox"/> Sí Grado: ____% <input type="checkbox"/> No

**3. TITULACIÓN**

Titulación exigida en la convocatoria:
--

**4. OTROS DATOS**

Solicitud de adaptación de tiempos y/o medios (Solo para rellenar por las personas con discapacidad): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar la persona aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso, así como las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, y se compromete a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

\* Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, para lo que se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional:  
<https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

## Documentación a adjuntar a la instancia:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.
- Justificante del abono de los derechos de examen (45 euros) o, en su caso:
  - Certificado, expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo, acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el *BOJA*. NO SE ADMITIRÁN COPIAS DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO.
  - Original o copia del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33%, emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
  - Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
  - Las víctimas de violencia de género y los hijos e hijas que dependan económicamente de ellas acreditarán esta condición mediante resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.
  - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
  - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (22,50 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo, expedido por el órgano competente, para aquellos aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO, DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

<i>Presidente:</i>	Ángel Marrero García-Rojo
<i>Presidente suplente:</i>	Francisco Javier Ruiz Bursón
<i>Vocal primera:</i>	Amalia Buzón Carretero
<i>Vocal primera suplente:</i>	María Isabel Valiente Fabero
<i>Vocal segunda:</i>	Rocío García-Raez Romero
<i>Vocal segunda suplente:</i>	Inmaculada Asencio Sánchez
<i>Vocal tercera:</i>	María Dolores Rodríguez Brito
<i>Vocal tercera suplente:</i>	Silvia Maraver Lora
<i>Secretario:</i>	Rafael Manuel Tovar Pereira
<i>Secretario suplente:</i>	José Miguel Valverde Cuevas

